



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN**

**Contrato
Número
D222023**

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA ADQUISICIÓN DE **CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. ROBERTO ABRAHAM BETANCOURT ORTIZ**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO GENERAL, REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD: HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" EN MÉRIDA YUCATÁN**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA **"EL INSTITUTO"** Y, POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL **MEDICAL ADVANCED SUPPLIES, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADO POR **LA C. SHALOM ZARINA GONZÁLEZ ALDUCIN**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO"** declara a través de su Apoderado Legal, que:

I.1 Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto en los artículos 251 A, de la Ley del Seguro Social, y 146, 147 y 148 fracciones I, XVI y XXI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como en términos del Quinto Testimonio de la Escritura Pública número 91,298 de fecha 26 de septiembre de 2019, otorgado ante la fe del Licenciado Benito Ivan Guerra Silla, Titular de la Notaría Pública Número 7 de la Ciudad de México, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-03102019-192537, de fecha 03 de octubre de 2019, en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 24 y 25 Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como 40, 41, 45 y 46 de su Reglamento, el **Dr. Roberto Abraham Betancourt Ortiz, en su carácter de Apoderado General, Representante Legal y Director de la Unidad Médica de Alta Especialidad: Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán, Registro Federal de Contribuyentes BEOR6409098G2**, es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos 3 Personas Internacional Bajo Cobertura de Tratados IA-050GYR063-EI31-2022**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos **25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción II, 29, 30, 32, 34, 35, 39, 42, 43 y 47** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), **39, 42, 43, 46, 48 y 77** de su Reglamento.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 914, punto séptimo, del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad con el fin de garantizar el contenido elaborado por la Oficina de lo Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: UMAE/DAJ/OC/2022/141.

La validación jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los hechos que se demuestran en el presente procedimiento. En áreas requeridas, técnicas y/o contratante de la UMAE Mérida, Yucatán.



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Dirección UMAE Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Ignacio García Téllez Mérida, Yucatán
División de Asuntos Jurídicos



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN**

**Contrato
Número
D222023**

I.4 "EL INSTITUTO" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante el dictamen de disponibilidad presupuestal con número de folio de autorización **0000261091-2022**, autorizado por el Jefe del Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez", Mérida, Yucatán, mismo que se adjunta como **Anexo 1 (uno)**.

I.5 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **Nº IMS421231145**.

I.6 Tiene establecido su domicilio en calle 41 número 439 por 34 Colonia Industrial, Ex terrenos El Fénix, Código Postal 97150, en la ciudad de Mérida, Yucatán mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR" por conducto de su representante declara que:

II.1 Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número **11635**, de **fecha 12 de octubre de 2010**, otorgada ante la fe del Licenciado **José Mercedes García Peraza**, Notario Público número **dos** el cual es el titular la Licenciado **Mercedes Arístides García Ruiz**, de **Jalpa de Méndez, Tabasco**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la misma entidad bajo el folio mercantil número **14001*1**, de **fecha 23 de noviembre de 2010; con las siguientes modificaciones instrumento número 1155 cambio de socios, bajo la denominación "MEDICAL ADVANCED SUPPLIES, S.A. DE C.V.",** cuyo objeto social es, entre otros, **compra, venta, renta, distribución, comodato de equipos médicos, instrumental, laboratorio, material de curación y todo lo necesario para servicios de hospitales.**

II.2 La **C. Shalom Zarina González Alducin**, en su carácter de Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con la **Escritura Pública número 1306 de fecha 16 de mayo de 2017**, pasada ante la fe del Licenciado **Elías Sabino Dagdug Nazur**, **Notario Público número 8 de Villahermosa, Tabasco**, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes número **MAS101012CC9**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 81.4, punto séptimo, del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Alta Especialidad, en el artículo 10.1.1.1. Elaborado por la Oficina de lo Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: UMAE/DAAJ/OC/2022/141.

La validación jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos económicos y las demás condiciones de la oferta de los proveedores. En áreas requirente, técnica y/o contratante de la UMAE Mérida, Yucatán.

GOBIERNO DE MEXICO
IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica de Especialidades Centro Médico Nacional de Alta Especialidad
División de Asuntos Jurídicos

Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidades Centro Médico Nacional de Alta Especialidad
Dirección UMAE Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional de Alta Especialidad
Mérida, Yucatán



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN**

**Contrato
Número
D222023**

II.6 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en la **Calle Avenida Gregorio Méndez, número 3303 interior 5, de la Colonia Tamulte de las Barrancas Municipio Centro, Tabasco, con Código Postal 86150, Teléfonos: 9931394058, Correo Electrónico: supplies.medical.mx@gmail.com.**

II. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS.

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la adquisición de **consumibles de equipo médico**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos, que forman parte integrante del mismo.

Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por **"LAS PARTES"**, y forman parte integrante del presente contrato.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación.

- Anexo 1 (uno):** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal"
- Anexo 2 (dos):** "Características técnicas, Anexo Técnico, Términos y Condiciones, propuesta técnica y económica de **"EL PROVEEDOR"**."
- Anexo 3 (tres):** "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato".
- Anexo 4 (cuatro):** "Documento de designación de Administrador del Contrato".

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad **mínima total de \$134,794.41 (Son: ciento treinta y cuatro mil setecientos noventa y cuatro pesos 41/100 Moneda Nacional)** más el impuesto al valor agregado IVA y la cantidad **máxima total de \$311,593.52 (Son: trescientos once mil quinientos noventa y tres pesos 52/100 Moneda Nacional)** más el impuesto al valor agregado IVA.

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional se encuentran desglosados en el **Anexo 2 (dos)**.

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 814, punto séptimo, del artículo 147 de la Ley Orgánica de las Unidades Médicas de Alta Especialidad del Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez" bajo el número de registro consecutivo, se registró bajo el número: UMAE/DIAJ/OC/2022/141.



DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 Coordinación de Unidades Médicas de Alto Especialidad
 Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional
 Ignacio García Téllez, División de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN

Contrato
Número
D222023

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL INSTITUTO"**.



El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI o factura electrónica corregida y sea aceptada.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.


El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada en original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dicho servicio, número de alta, o el documento que avale la entrega del servicio prestado, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas objeto de este contrato, ubicado en, calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, Código

S


GOBIERNO DE MEXICO

IMSS
 Dirección de Asesoría Jurídica
 División de Asesoría Jurídica
 Unidad de Asesoría Jurídica
 Calle 19 de Septiembre, s/n, Centro, Mérida, Yucatán
 C.P. 97000
 Teléfono: (999) 960 1000
 Fax: (999) 960 1001
 Correo electrónico: asj@imss.gob.mx

Los aspectos jurídicos del presente documento son responsabilidad de la persona titular de la División de Asesoría Jurídica, en el punto séptimo, del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina de la Consultoría. En UMAC/03/04/0220/24.

La validación jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la investigación de pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan precedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de la UMAC/03/04/0220/24.

| | | |
|---|---|---|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN</p> | <p style="text-align: center;">Contrato Número D222023</p> |
|---|---|---|

Postal 97150 de la ciudad de Mérida, Yucatán, Tel. 999 922 5656, Ext. 61612 en el horario de 8:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

Las facturas que amparen el servicio, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, **"EL INSTITUTO"** dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que se deberán corregir.

"EL PROVEEDOR" recibirá de **"EL INSTITUTO"** el pago del servicio prestado, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A., Scotiabank Inverlat, S.A., H.S.B.C., S.C. y Santander, S.A., para tal efecto deberá presentar su petición por escrito en El Departamento de Finanzas, objeto de este contrato ubicado en, calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, Código Postal 97150 de la ciudad de Mérida, Yucatán, Tel. 999 922 5656, Ext. 61612 en el horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y correo electrónico, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de **"EL PROVEEDOR"** asignado por **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a **"EL INSTITUTO"**, a través del Departamento de Finanzas, objeto de este contrato ubicado en, calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, Código Postal 97150 de la ciudad de Mérida, Yucatán, Tel. 999 922 5656, Ext. 61612 en el horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B, último párrafo, de la Ley del Seguro Social, en el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, liquidadas y exigibles a favor de **"EL INSTITUTO"**, le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

S


Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 81.4, punto séptimo, del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, en el artículo 100, inciso III, elaborado por la Oficina de lo Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: UMAE/DAJ/OC/2022/141.

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los actos de contratación que deriven de las mismas circunstancias que dieron origen al presente documento.

áreas requeridas, técnica y/o contratante de la UMAE, Mérida, Yucatán.

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
 Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez"
 División de Asuntos Jurídicos

M

| | | |
|---|---|---|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN</p> | <p style="text-align: center;">Contrato Número D222023</p> |
|---|---|---|

"EL PROVEEDOR" cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del seguro social así como el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la ley del seguro social. **"EL INSTITUTO"** podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL IMSS"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que ponga efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR", que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **EL INSTITUTO**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que el proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo."

"EL PROVEEDOR", se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el Administrador del Contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga el **IMSS** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar al **IMSS** la pena convencional.

El pago de los bienes, arrendamientos o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, el IMSS realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de



Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 514, punto séptimo, del Manual de Organización del Hospital de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina de lo Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: UMAE/DIAJ/OC/2022/141.

La validación Jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se emite opinión alguna sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos, financieros, legales, circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la UMAE, Mérida, Yucatán.

GOBIERNO DE MÉXICO
IMSS
 DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
 Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Ignacio Zaragoza
 División de Asuntos Jurídicos
 Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Ignacio Zaragoza






**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN**

**Contrato
Número
D222023**

dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del RLAASSP.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente, positiva y validada por el administrador del contrato, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **"EL INSTITUTO"**

El pago objeto del presente contrato, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el I.V.A. cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el **Anexo 2 (dos)**, el cual forma parte del presente contrato.


La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el **Anexo 2 (dos)**, y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación, se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo establecido en el **Anexo 2 (dos)** para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 814, punto septimo, del artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina de lo Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: UMAE/DAJ/OC/2022/141.

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los actos administrativos que determinaron precedentes en las circunstancias que determinaron precedentes en áreas requerente, técnica y/o contratante de la UMAE Mérida, Yucatán.

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
 Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional
 Ignacio Domínguez
 División de Asuntos Jurídicos

| | | |
|---|---|---|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN</p> | <p style="text-align: center;">Contrato Número D222023</p> |
|---|---|---|

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **9 de noviembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022.**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍAS DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las siguientes garantías:

Garantía de los bienes. - **"EL PROVEEDOR"** se obliga con la **"EL INSTITUTO"**, a proporcionar al momento de la entrega de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por **12 (doce)** meses, la cual se constituirá de acuerdo a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)**, pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 814, punto séptimo, del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad del Centro Médico Nacional Ignacio Chávez, en la Oficina de Asesoría Jurídica, en consecuencia, se registró bajo el número: UMAE/DAJ/OC/2022/141.

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los actos administrativos que se emitan en las circunstancias que determinaron precedentes áreas requeriente, técnica y/o contratante de la UMAE Mérida, Yucatán.

GOBIERNO DE MÉXICO
INSS
 Dirección UMAE Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Ignacio Chávez División de Asuntos Jurídicos
 DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad

M



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN

Contrato
Número
D222023

NOVENA. GARANTÍAS.

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; o podrá ser **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a "EL INSTITUTO", a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento", aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet. **Anexo 3 (tres).**

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente, "EL PROVEEDOR" podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de "EL INSTITUTO", de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez", en Mérida, Yucatán.
- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de "EL INSTITUTO" deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la terminación de los servicios correspondientes.


En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "EL INSTITUTO" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.4, punto séptimo, del manual de organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez", elaborado por la Oficina de lo Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: UMAE/DAAJ/OC/2022/141.

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los procedimientos de contratación que se aplicaron en las circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la UMAE Mérida, Yucatán.



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional
Ignacio García Téllez
División de Asuntos Jurídicos

| | | |
|---|---|---|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN</p> | <p style="text-align: center;">Contrato Número D222023</p> |
|---|---|---|

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

Cuando la entrega de bienes, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Tratándose de bienes de procedencia extranjera, a realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 51.4, punto septimo, del artículo 10 del Reglamento de la Ley de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina de lo Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: UMAE/DAJ/OC/2022/1.

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la UMAE, Mérida, Yucatán.

GOBIERNO DE MÉXICO
IMSS
 DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Coordinación de Unidades Médicas Centro Médico Nacional Ignacio Chávez
 División de Asuntos Jurídicos
 Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Ignacio Chávez



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN**

**Contrato
Número
D222023**

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato al **Dr. José de Jesús Sánchez Ruíz, Titular de la División de Ingeniería Biomédica, con RFC SARJ7211195W1**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento. **Anexo 4 (cuatro)**.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

En caso de aplicar, **"EL INSTITUTO"** aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por el porcentaje señalado en el **Anexo 2 (dos)** sobre el monto de los bienes proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de **"EL INSTITUTO"**. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el I.V.A.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"EL INSTITUTO"**, por escrito o vía correo electrónico, dentro de los días contemplados en el **Anexo 2 (dos)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 814, punto séptimo, del Manual de Organización del Centro Médico Nacional de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina de lo Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: UMAE/DAJ/OC/2022/141. UMAE, Mérida, Yucatán.

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
 Dirección UMAE Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Ignacio García Téllez División de Asuntos Jurídicos



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN**

**Contrato
Número
D222023**

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)**, parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **2.5% (dos punto cinco por ciento), por cada día** de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato notificará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito o vía correo electrónico, el cálculo de la pena convencional, dentro de los días señalados en el **Anexo 2 (dos)**, posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS.

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5.14, punto séptimo, del Manual de Organización del Centro Médico Nacional de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina de lo Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: UMAE/DAAJ/OC/2022/141.

La validación Jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y validez de los aspectos técnicos, económicos y jurídicos de las circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la UMAE, Mérida, Yucatán.



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional de Alta Especialidad
Unidad Médica de Alta Especialidad
División de Asuntos Jurídicos





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN**

**Contrato
Número
D222023**

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 514, punto séptimo, del Manual de Organización del Centro Médico Nacional de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina de lo Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: UMAE/DAAJ/OC/2022/141.
 La validación Jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las Arees requeridas, técnica y/o contratante de la UMAE Mérida, Yucatán.
 DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
 Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Ignacio García Téllez
 División de Asuntos Jurídicos





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN**

**Contrato
Número
D222023**

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la entrega de los bienes, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos bienes que hubiesen sido efectivamente entregados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"**, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 814, punto séptimo, del Manual de Organización de Unidades Administrativas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina de lo Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: UMAE/DAJ/OC/2022/141.

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos, financieros, administrativos y/o legales que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la UMAE/DAJ/OC/2022/141.

GOBIERNO DE MÉXICO
IMSS
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Unidades Médicas del Centro Médico Nacional Ignacio Chávez
División de Asuntos Jurídicos
Dirección UMAE Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Ignacio Chávez
División de Asuntos Jurídicos



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN**

**Contrato
Número
D222023**

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Si no suministra los bienes conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como en la propuesta o cotización.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- l) Cuando **"EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**
- m) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **"LAASSP"** y su Reglamento.
- n) Solo para proveedores extranjeros. Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL INSTITUTO"**.
- o) Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 514, punto séptimo, del artículo 14 de la Ley de Organización y Funciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina de lo Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: UMAE/DAJ/OC/2022/41.

La validación Jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los actos de contratación, ni se pronunció sobre las circunstancias que determinaron precedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la UMAE Mérida, Yucatán.



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional
Ignacio García Téllez
División de Asuntos Jurídicos

M



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN**

**Contrato
Número
D222023**

- p) En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no haga la devolución o reponga los bienes que le hayan sido solicitados, conforme a las condiciones que se establecen en el presente instrumento jurídico.
- q) Cuando con motivo de las modificaciones realizadas al contrato en términos de lo dispuesto por el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no entregue en el plazo estipulado para tal efecto, la ampliación de la póliza correspondiente.
- r) Cuando la autoridad competente, revoque, cancele o se extinga la autorización, licencia o permiso otorgados para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- s) En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento adjudicación, en contravención a lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica y el artículo 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- t) Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- u) En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario.
- v) En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario, Licencia Sanitaria o Autorización de Responsable correspondiente.
- w) Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.


Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 814, punto séptimo, del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el Centro Médico Nacional de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina de lo Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: UMAE/DIAJ/OC/2022/141.

La validación Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se responsabiliza al proveedor y/o validador por los aspectos económicos y técnicos de las ofertas, ni las circunstancias que determinaron precedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la UMAE, Mérida, Yucatán.



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Ignacio García Téllez
División de Asuntos Jurídicos

M

| | | |
|---|---|---|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN</p> | <p style="text-align: center;">Contrato Número D222023</p> |
|---|---|---|

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos jurídicos en materia de trabajo y de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 814, punto séptimo, del programa de organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad del Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez", en Mérida, Yucatán. En consecuencia, se registró bajo el número: UMAE/DAAJ/OC/2022/141.

La validación Jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los procedimientos que se iniciaron en el momento de elaborarlo por la Oficina de lo Consultivo. En áreas requeridas, técnicas y/o contratante de la UMAE, Mérida, Yucatán.

GOBIERNO DE MÉXICO
IMSS
 DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
 Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez" División de Asuntos Jurídicos

M



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN**

**Contrato
Número
D222023**

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia


Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 81.4, punto séptimo, del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad de la Secretaría de Salud, en elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica. En consecuencia, se registró bajo el número: UMAE/DJA/OC/2022/41.

La validación jurídica se efectuó sin prelujar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás condiciones de la oferta, así como de los demás áreas requeridas, técnica y/o contratante de la UMAE/Mérida, Yucatán.

GOBIERNO DE MEXICO
IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Consejo de Unidades Médicas
Dirección UMAE Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional
Ignacio Cámara Mérida, Yucatán



| | | |
|---|--|--|
|  | <p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN</p> | <p align="center">Contrato Número D222023</p> |
|---|--|--|



de los Tribunales Federales en la Ciudad de Mérida, Yucatán, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

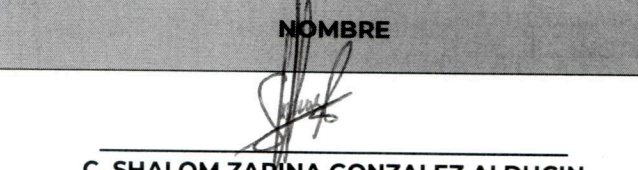
Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de Mérida, Yucatán, el día **23 de noviembre de 2022.**

Por lo anterior expuesto, **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman.

POR: "EL INSTITUTO"

| NOMBRE | CARGO | R.F.C. |
|---|---|---|
|  <hr/> DR. ROBERTO ABRAHAM BETANCOURT ORTIZ. | <p align="center">DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD: HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" EN MÉRIDA YUCATÁN, Y APODERADO GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL.</p> | <p align="center">BEOR6409098G2.</p> |
|  <hr/> DR. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ RUÍZ. | <p align="center">TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UMAE.</p> | <p align="center">SARJ7211195W1</p> |

POR: "EL PROVEEDOR"

| NOMBRE | R.F.C. |
|--|--|
|  <hr/> C. SHALOM ZARINA GONZALEZ ALDUCIN REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL MEDICAL ADVANCED SUPPLIES S.A. DE C.V. | <p align="center">MAS101012CC9.</p> |

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 814, punto séptimo, del artículo 147 de la Ley Orgánica de la Unidad Médica de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina de lo Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: UMAE/DAJ/OC/2022/141.


DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
 Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Ignacio Zaragoza
 División de Asuntos Jurídicos
 Mérida, Yucatán



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN**

**Contrato
Número
D222023**

**Anexo 1 (uno)
"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal"**

4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
DELEGACION Yucatan
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000251091-2022

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 33 Yucatan
331901 H Especialidades 1 UMAE
150200 Depto. Abastecimientos UMAE

Concepto: ADQUISICION CLAVES 379 evento

Fecha Elaboración: 07/07/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 4,277,000.00
 Cuenta: 21057001 DE MOB. Y EQ. MENOR NO CAPITAL Unidad de Información: 331901
 Partida Presupuestaria SHCP: 29501 Refacc y accesorios menores de eq. e instrument médico y lab Centro de Costos: 150200

| COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos) | | | | | | | | | | | | |
|--|-----|-----|-----|-----|-----|---------|-------|-----|-----|-----|-----|--|
| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | |
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 4,132.9 | 144.1 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | |
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | |

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

[Signature]
 Yucatan
BAEZA VEGA JORGE MELCHOR

A MES AÑO
 DICTAMEN DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

ORIGINAL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN**

**Contrato
Número
D222023**

**Anexo 2 (dos)
"Características técnicas, Anexo Técnico, Términos y Condiciones, propuesta
técnica y económica de "EL PROVEEDOR".**

S

Clasif. Presp:
331901150200

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
UMAE ESPECIALIDADES YUCATAN
CONTRATO ABIERTO DE SIMINISTRO
No. CONTRATO: D222023
No. REQUISICION: 33193791020222131
ANEXO 1

PAGINA: 1
FECHA: 2022/11/08
HORA: 04:11:46 p.m.

PROVEEDOR : MEDICAL ADVANCED SUPPLIERS, S.A. DE C.V.
R.F.C. : MAS-101012-CC9
No. PROVEEDOR: 00129025

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

| DEMANDA | MINIMA | MAXIMA | PRECIO UNITARIO | IMPORTE | DESCUENTO (%) | DESCUENTO (\$) | PRECIO NETO | IMPORTE MINIMO NETO | IMPORTE MAXIMO NETO |
|---------|--------|--------|-----------------|-------------|---------------|----------------|-------------|---------------------|---------------------|
| 3 | | | \$3,020.68 | \$18,124.08 | 0% | \$0.00 | \$3,020.68 | \$9,062.04 | \$18,124.08 |

COBERTURA :
331901150901

6
GORRO PARA CPAP TAMAYO CHICO CAJA / 5 PZ
S. PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 8418534. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.941.0980.03.01 VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO, PEDIATRICO NEONATAL.
MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA 4.
Marca: DRAGER
Procedencia: ALEMANIA
RFC Fabricante: MAS-101012-CC9

COBERTURA :
331901150901

4
GORRO PARA CPAP TAMAYO GRANDE CAJA / 5 PZS. PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 8418536. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.941.0980.03.01 VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO, PEDIATRICO NEONATAL.
MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA 4.
Marca: DRAGER
Procedencia: ALEMANIA
RFC Fabricante: MAS-101012-CC9

COBERTURA :
331901150901

4
CAL SODADA DRAGERSOR 800 PLUS. PRESENTACION: GARRAFON DE 5 LITROS. NUMERO DECAT

Clasif. Presp:
31901150200

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
UNAE ESPECIALIDADES YUCATAN
CONTRATO ABIERTO DE SIMINISTRO
No. CONTRATO: D22023
No. REQUISICION: 3193791020222131
ANEXO I

PAGINA: 2
FECHA: 2022/11/08
HORA: 04:11:46 p.m.

PROVEEDOR : MEDICAL ADVANCED SUPPLIES, S.A. DE C.V.
R.F.C. : MAS -101012-CC9
No. PROVEEDOR: 00129025

| CLAVE DEL ARTICULO | DESCRIPCION | DEMANDA | PRECIO | IMPORTE | DESCUENTO | DESCUENTO | PRECIO NETO | IMPORTE MINIMO NETO | IMPORTE MAXIMO NETO |
|--------------------|---|---------|----------|-------------|-----------|-----------|-------------|---------------------|---------------------|
| 319 765 6588 00 02 | A: DRAGER, MODELO: JULIAN/NARRKOMED. Marca: DRAGER Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: MAS -101012-CC9 | 6 | \$750.48 | \$11,257.20 | 0% | \$0.00 | \$750.48 | \$4,502.88 | \$11,257.20 |

| CLAVE DEL ARTICULO | DESCRIPCION | DEMANDA | PRECIO | IMPORTE | DESCUENTO | DESCUENTO | PRECIO NETO | IMPORTE MINIMO NETO | IMPORTE MAXIMO NETO |
|--------------------|--|---------|----------|------------|-----------|-----------|-------------|---------------------|---------------------|
| 379 808 1091 00 01 | A: DRAGER, MODELO: BSM-2301K). SIGNOS VITALES (BSM-2301K). Marca: DRAGER Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: MAS -101012-CC9 | 1 | \$805.47 | \$1,610.94 | 0% | \$0.00 | \$805.47 | \$805.47 | \$1,610.94 |

| CLAVE DEL ARTICULO | DESCRIPCION | DEMANDA | PRECIO | IMPORTE | DESCUENTO | DESCUENTO | PRECIO NETO | IMPORTE MINIMO NETO | IMPORTE MAXIMO NETO |
|--------------------|--|---------|------------|-------------|-----------|-----------|-------------|---------------------|---------------------|
| 379 808 2206 00 01 | ABTLOG. Marca: DRAGER Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: MAS -101012-CC9 | 2 | \$3,989.58 | \$11,968.74 | 0% | \$0.00 | \$3,989.58 | \$7,979.16 | \$11,968.74 |

COBERTURA :
31901150901
3
SENSOR DE FLUJO DESINECTABLE PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO : 6871980. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VEN

Clasif. Presp:
331901150200

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
UMAE ESPECIALIDADES YUCATAN
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: D222023
No. REQUISICION: 33193791020222131
ANEXO 1

PAGINA: 3
FECHA: 2022/11/08
HORA: 04:11:46 p.m.

PROVEEDOR : MEDICAL ADVANCED SUPPLIES, S.A. DE C.V.
R.F.C. : MAS -101012-CC9
No. PROVEEDOR: 00129025

| CLAVE DEL ARTICULO | DESCRIPCION | DEMANDA | MINIMA | MAXIMA | PRECIO UNITARIO | IMPORTE | DESCUENTO (%) | DESCUENTO (\$) | PRECIO NETO | IMPORTE MINIMO NETO | IMPORTE MAXIMO NETO |
|--------------------|--|---------|--------|--------|-----------------|------------|---------------|----------------|-------------|---------------------|---------------------|
| | | | | | | | | | | | |
| 379 808 6934 00 01 | VALVULA DE EXHALACION PEDIATRICO-ADULTO REUTILIZABLE. INCLUYE MEMBRANA Y VASO... E: 531.941.0980. MARCA: DRAGER. MODELO: V300. Marca: DRAGER Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: MAS -101012-CC9 | 2 | 4 | | \$1,966.29 | \$7,865.16 | 0% | \$0.00 | \$1,966.29 | \$3,932.58 | \$7,865.16 |

COBERTURA :
331901150901

| CLAVE DEL ARTICULO | DESCRIPCION | DEMANDA | MINIMA | MAXIMA | PRECIO UNITARIO | IMPORTE | DESCUENTO (%) | DESCUENTO (\$) | PRECIO NETO | IMPORTE MINIMO NETO | IMPORTE MAXIMO NETO |
|--------------------|--|---------|--------|--------|-----------------|-------------|---------------|----------------|-------------|---------------------|---------------------|
| | | | | | | | | | | | |
| 379 909 0562 00 01 | VALVULA DE EXHALACION NEONATAL REUTILIZABLE. INCLUYE MEMBRANA, SILENCIADOR Y VASO... E: 531.941.0980. MARCA: DRAGER. MODELO: V300. Marca: DRAGER Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: MAS -101012-CC9 | 2 | 4 | | \$5,682.38 | \$22,729.52 | 0% | \$0.00 | \$5,682.38 | \$11,364.76 | \$22,729.52 |

COBERTURA :
331901150901

| CLAVE DEL ARTICULO | DESCRIPCION | DEMANDA | MINIMA | MAXIMA | PRECIO UNITARIO | IMPORTE | DESCUENTO (%) | DESCUENTO (\$) | PRECIO NETO | IMPORTE MINIMO NETO | IMPORTE MAXIMO NETO |
|--------------------|--|---------|--------|--------|-----------------|-------------|---------------|----------------|-------------|---------------------|---------------------|
| | | | | | | | | | | | |
| 379 909 0570 00 01 | VALVULA DE INSPIRACION PEDIATRICO/ADULTO REUSABLE. INCLUYE JUNTA REUSABLE DESITI... E: 531.941.0980. MARCA: DRAGER. MODELO: V300 Y VNS500. Marca: DRAGER Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: MAS -101012-CC9 | 2 | 5 | | \$9,342.84 | \$41,714.20 | 0% | \$0.00 | \$9,342.84 | \$16,685.68 | \$41,714.20 |

COBERTURA :
331901150901

8

Clasif. Presp:
331901150200

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
UNAE ESPECIALIDADES YUCATAN
CONTRATO ABIERTO DE SIMINISTRO
No. CONTRATO: D222023
No. REQUISICION: 33193791020222131
ANEXO 1

PAGINA: 4
FECHA: 2022/11/08
HORA: 04:11:46 p.m.

PROVEEDOR : MEDICAL ADVANCED SUPPLIES, S.A. DE C.V.
R.F.C. : MAS -101012-CC9
No. PROVEEDOR: 00129025

| CLAVE DEL ARTICULO | DESCRIPCION | DEMANDA | | PRECIO UNITARIO | IMPORTE | DESCUENTO (%) | | PRECIO NETO | | IMPORTE NETO | |
|--------------------|---|---------|--------|-----------------|--------------|---------------|-----------|-------------|---------------------|---------------------|--------------|
| | | MINIMA | MAXIMA | | | DESCUENTO | DESCUENTO | PRECIO NETO | IMPORTE MINIMO NETO | IMPORTE MAXIMO NETO | |
| 379 909 0596 00 01 | 1. EQUIPO: VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-N EQUIPO. CLAVE: 531.941.0980. MARCA:DRAG ER. MODELO: EVITA 300. Marca: DRAGER Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: MAS -101012-CC9 | 4 | 10 | \$17,700.00 | \$177,000.00 | 0% | | \$0.00 | \$17,700.00 | \$70,800.00 | \$177,000.00 |

COBERTURA :
331901150901 10

IMPORTE DEL CONTRATO: \$134,794.41
FIANZA REQUERIDA: \$31,159.35

IMPORTE CON LETRA:
MONTMO : CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 41/100 M.N.
MAYIMO : TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 52/100 M.N.

✕



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán
División de Ingeniería Biomédica

Mérida, Yucatán, a 07 de junio de 2022.

El Anexo Técnico en medio impreso y electrónico (archivo editable) del bien o servicio por contratar, deberá contener como mínimo lo siguiente:

a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud ; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

La UMAE, Hospital de Especialidades del CMN, "Ignacio García Téllez", en la Ciudad de Mérida en el Estado de Yucatán convoca a la proveeduría su participación para la adquisición de consumibles de equipo médico de la clave 379, para múltiples equipos médicos, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades del CMN, "Ignacio Garcia Tellez", en la ciudad de Mérida, Yucatán, para el ejercicio 2022.

La adquisición consiste en el suministro de consumibles para equipo médico, instalados en los diferentes servicios de la unidad, tales como Quirófano, Admisión Continua, Hospitalización, Rayos X, Unidad de Cuidados Intensivos adultos, Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales, Unidad de Cuidado Intensivos Pediátricos, Anestesiología, etc. con el objetivo de proveer a estos equipos de consumibles para su funcionamiento específico para el servicio y operación del área médica, el cual impacta de manera directa al derechohabiente que acude a esta unidad para sus diferentes tratamientos.

Cubrir las necesidades de consumibles de clave 379 del equipamiento médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad a fin de que los procesos operativos no sean interrumpidos y existan los elementos que permitan el buen funcionamiento puntual y preciso de equipo médico del área médica.

| PARTIDA | CUCOP | CLAVE | DESCRIPCION | Presentación | MAXIMO | MINIMO |
|---------|----------|--------------------|--|-----------------------|--------|--------|
| 1 | 24600003 | 379 017 1908 00 01 | ADAPTADOR PAR TUBO ENDOTRAQUEAL ERGOSTAR CM 50. PRESENTACION: CAJA / 50 PZS. NUMERO DE CATALOGO: MP01850. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.941.0980.03.01 VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO, PEDIATRICO, NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA 4. | PIEZA | 1 | 1 |
| 2 | 29500005 | 379 017 1353 00 01 | ADAPTADOR PARA SENSOR DE FLUJO NEONATAL. PRESENTACION: CAJA 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 8411130. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0980 VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO. MARCA: DRÄGER. MODELO: EVITA CON HUMIDIFICADOR F&P 850. | CAJA CON 1 PIEZA | 6 | 3 |
| 3 | 25400589 | 379 020 0350 00 01 | AGUJA CON DOBLE ANZUELO PARA MARCAJE DE LESIONES EN LA GLANDULA MAMARIA. DIMENSION: 20 GAUGE X 77 MM. PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: BARD DUALOK-LW0077. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO CLAVE: 531.924.0031 ULTRASONOGRAFO. MARCA: ULTRASONIX, TOSHIBA, ALOKA, BK MEDICAL, ESAOTE, GE, SIEMENS. MODELO: VARIOS. | PAQUETE CON 10 PIEZAS | 5 | 2 |
| 4 | 25400589 | 379 020 0251 00 01 | AGUJA DE BIOPSIA DE TEJIDOS POR VIA PERCUTANEA DESECHABLE 14 Y 16 CENTIMETROS DE LONGITUD CON MUESCA DE 1.9 CENTIMETROS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MN 1416. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 692 0023 PISTOLA PARA TOMA DE BIOPSIAS. MARCA: BARD. MODELO: MAGNUM. | PIEZA | 80 | 33 |
| 5 | 25400020 | 379 020 0178 00 01 | AGUJA DE BIOPSIA DE TEJIDOS POR VIA PERCUTANEA DESECHABLE, 16G. Y 16CM. DE LONGITUD CON MUESCA DE 1.9 CM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MN1616. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 692 0023 PISTOLA PARA | PIEZA | 30 | 12 |





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán
División de Ingeniería Biomédica

| | | | TOMA DE BIOPSIAS. | | | |
|----|----------|--------------------|--|--------------------|----|----|
| 6 | 25400589 | 379 020 0145 00 01 | AGUJA PARA BIOPSIA DE 18 G X 20 CM LONGITUD, MUESCA 20 MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MN1820. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 692 0023 PARRILLA PARA USO RUTINARIO. INSTRUMENTO AUTOMATICO PARA TOMA DE BIOPSIAS. MARCA: BARD. MODELO: MAGNUM. | PIEZA | 80 | 33 |
| 7 | | 379 561 2971 00 01 | APOSITO VERAFLOR CLEANSE CHOICE MEDIANO, ESTA COMPUESTO POR TRES CAPAS DIFERENTES: 1.- BLOQUE DE ESPUMA OVALADA CAPA SUPERIOR GRUESA DE 180MM. X 125 MM. X 16 MM. 2.- CAPA SUPERIOR DELGADA 180 MM. X 125MM. X 8 MM. PRECORTADA DE POLIURETANO ESTER DE GRADO MEDICO CON POROSIDAD DE 133-600 MICRAS; 3.- UNA CAPA DE CONTACTO CON LA HERIDA 180 MM X 125 MM X 8MM CON ORIFICIOS CIRCULARES DE 10MM Y 5MM DE ESPACIAMIENTO. CONTIENE ADEMAS: A) TRES LAMINAS ADHESIVAS TRANSPARENTES DE 25.7 MAS MENOS 2MM., CON DOS ZONAS DE SEGURIDAD A LO LARGO PARA FACIL MANEJO, DESPRENDIBLES EN LOS EXTREMOS MAS CORTOS, PELICULA PLASTICA PROTECTORA MARCADA CON EL NUMERO 1, PELICULA PLASTICA PROTECTORA TRANSPARENTE MARCADA CON EL NUMERO 2. B) UN SISTEMA PARA CONTROLAR Y REGULAR DE MANERA PRECISA LA PRESION NEGATIVA, DOS VIAS UNA PARA VACIO Y OTRA PARA INSTILACION (VERA TRAC). C) CUATRO BARRERAS NO IRRITANTE CON CAVILON 3M; D) UNA REGLA DE PAPEL PARA MEDICION DE LA HERIDA TODO ESTERIL. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: ULTVCC05MD. PARA SU USO EN EL EQUIPO: EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. CLAVE: 531.357.0011. MARCA: VAC. MODELO: ULTA. | PAQUETE | 2 | 1 |
| 8 | 24600065 | 379 696 0163 00 01 | BATERIA ALCALINA TIPO "C" DE REPUESTO. PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: SIN NUMERO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: 531 568 0057 LARINGOSCOPIO. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: SIN NUMERO. | CAJA CON 5 PIEZAS | 5 | 2 |
| 9 | 24600019 | 379 808 4939 00 01 | BIS SENSOR XP/QUATRO PARA PEDIATRICOS DESECHABLE PARA SU USO CON BIS SMART POD Y MONITOR. PRESENTACION: CAJA/ 25 PZAS. NUMERO DE CATALOGO: MP00003. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. | CAJA CON 25 PIEZAS | 1 | 1 |
| 10 | 25400075 | 379 100 0692 00 01 | BOLSA DE 1000 ML (1 LITRO). DE POLIETILENO, DESECHABLE, FLEXIBLE, TRANSLUCIDA, PARA ASPIRACION Y RECOLECCION DE SECRECIONES Y FLUIDOS CORPORALES, CON FONDO PLANO, PARA AJUSTE EN RECIPIENTE RIGIDO, CON SISTEMA ANTIREFLUJO POR MEDIO DE CANALETAS VERTICALES ALREDEDOR DE LA BOLSA, CON TAPA DE POLIPROPILENO ENSAMBLADA EN UNA SOLA PIEZA CON AGARRADERA DE EXTRACCION DE 5.8 CM DE ANCHO POR 3 CM DE LARGO, CON CUATRO PUERTOS, CON SUS CORRESPONDIENTES TAPONES ADEHERIDOS A LA TAPA, DEBIDAMENTE INDICADOS PARA SU FUNCION POR MEDIO DE DIBUJOS Y ESCRITO: 1.- PUERTO DE PACIENTE CON TAPA CON CONECTOR DE ANGULO RECTO TIPO MACHO CON ADAPTADOR REMOVIBLE PARA ADAPTARSE A TODO TIPO DETUBERIA, DIAMETRO INTERNO DE 7 MM. 2.- PUERTO PARA VACIO DE 10 MM DE DIAMETRO CON VALVULA DE SEGURIDAD INTEGRADA DE POLIPROPILENO O ESTIRENO QUE INCLUYA 2 FILTROS BACTERIOLOGICOS HYDROSCOPICOS TRAMPA DE AEROSOLES DE MATERIAL ABSORBENTE CON CAPACIDAD PARA ATRAPAR MICROPARTICULAS DE HASTA 0.45 MICRAS, CON ESPACIADOR Y VALVULA DE SEGURIDAD FLOTANTE CON EMPAQUE PLASTICO, QUE CIERRA AL LLENADO DE LA BOLSA. 3.- PUERTO PARA CONEXION DE BOLSAS EN SERIE TANDEM CON CONECTOR TIPO MACHO DE CONEXION A PRESION. 4.- PUERTO PARA TOMA DE MUESTRAS POR MEDIO DE FILTRO ADAPTABLE OPCIONAL O PARA VERTER EL POLVO GELATINIZANTE, INACTIVANTE. FECHA DE CADUCIDAD Y FECHA DE FABRICACION GRABADA EN LA TAPA DE CADA BOLSA | CAJA CON 50 PZAS | 25 | 10 |



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán
División de Ingeniería Biomédica

| | | | | | | |
|----|----------|--------------------|---|-----------------------|----|---|
| | | | INDIVIDUAL. PRESENTACION: CAJA CON 50 BOLSAS EMPACADAS Y ETIQUETADAS. NUMERO DE CATALOGO: 7H 1004. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.081.0832 SISTEMA PARA ASPIRACION DE SECRECIONES. MARCA: BEMIS. MODELO: QUICK FIT. | | | |
| 11 | 53100479 | 379 100 0650 00 01 | BOLSA DE RESERVA DE O2 DE UN SOLO USO. PRESENTACION: JUEGO CON 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 245000715. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 784 0204 REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA. MARCA: AMBU INTERNATIONAL. MODELO: UNICO. | JUEGO CON 5 PIEZAS | 2 | 1 |
| 12 | 53200018 | 379 100 0155 00 01 | BOLSAS RESPIRATORIAS DE 1 LITRO, NUMERO CATALOGO PROVEE-DOR OMITIDO MARCA DRAGER /PLARRE, MODELO USOS GENERALES,REFACCIONES PARA EQUIPO ANESTESIAS. | PIEZA | 10 | 4 |
| 13 | 53200018 | 379 100 0148 00 01 | BOLSAS RESPIRATORIAS DE 1/2-LITRO, NUMERO CATALOGO PRO -VEEDOR: OMITIDO, MARCA: DRA-GER/PLARRE, MODELO: USOS GE-NERALES, REFACCIONES PARA E-QUIPO: ANESTESIAS. | PIEZA | 10 | 4 |
| 14 | 25400233 | 379 403 0399 00 00 | BONETE GORRO PARA CPAP NASAL, MEDIDAS 17-22 CM. PRESENTACION: CAJA CON 5. NUMERO DE CATALOGO: BC300-05. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850. | CAJA CON 5 PIEZAS | 1 | 1 |
| 15 | 25400233 | 379 403 0407 00 00 | BONETE GORRO PARA CPAP NASAL, MEDIDAS 22-25 CM. PRESENTACION: CAJA CON 5. NUMERO DE CATALOGO: BC303-05. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850. | CAJA CON 5 PIEZAS | 1 | 1 |
| 16 | 25400233 | 379 403 0415 00 00 | BONETE GORRO PARA CPAP NASAL, MEDIDAS 25-29 CM. PRESENTACION: CAJA CON 5. NUMERO DE CATALOGO: BC306-05. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850. | CAJA CON 5 PIEZAS | 1 | 1 |
| 17 | 25400233 | 379 403 0423 00 00 | BONETE GORRO PARA CPAP NASAL, MEDIDAS 29-36 CM. PRESENTACION: CAJA CON 5. NUMERO DE CATALOGO: BC309-05. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850. | CAJA CON 5 PIEZAS | 1 | 1 |
| 18 | 27100030 | 379 107 1289 00 01 | BRAZALETE ADULTO CON CAMARA PARA ESFIGMOMANOMETRO PARA ADULTO 2 VIAS, REUSABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: BH-010B. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.116.0377 ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED. MARCA: OMRON. MODELO: HEM-18. | PZA | 1 | 1 |
| 19 | 53100479 | 379 107 1503 00 01 | BRAZALETE ADULTO PEQUEÑO REUSABLE COLOR AZUL REY ENTRADA HEMBRA- HEMBRA. PRESENTACION: PIEZANUMERO DE CATALOGO: 2202 PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.053.0372 UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA MARCA: DATEX OHMEDA. MODELO: S/S | PIEZA | 2 | 1 |
| 20 | 29500005 | 379 107 3426 00 00 | BRAZALETE CON MANGUERA DOBLE Y CONECTORES, PARA PANI, ADULTO ESTANDAR, REUSABLE, AZUL MARINO PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 002203E. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0372. MARCA: GENERAL ELECTRIC. MODELO: CARESTATION 620 / CARESCAPE B450. | PIEZA | 8 | 3 |
| 21 | 53100479 | 379 107 1776 00 01 | BRAZALETE DE PRESION ARTERIAL NEONATAL 2 USO CON UN SOLO PACIENTE 4 A 8 CM PRESENTACION: PAQUETE DE 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 714-1029-01. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.619.0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: SPACELABS HEALTHCARE. MODELO: MCARE 300. | PAQUETE CON 10 PIEZAS | 1 | 1 |





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán
División de Ingeniería Biomédica

| | | | | | | |
|----|----------|--------------------|---|-----------------------|----|---|
| 22 | 53100479 | 379 107 1677 00 01 | BRAZALETE DE PRESION ARTERIAL NEONATAL 3 USO CON UN SOLO PACIENTE 6 A 11 CM PRESENTACION: PAQUETE DE 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 714-1030-01. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.619.0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: SPACELABS HEALTHCARE. MODELO: MCARE 300. | PAQUETE CON 10 PIEZAS | 3 | 1 |
| 23 | 53100479 | 379 107 1750 00 01 | BRAZALETE DE PRESION ARTERIAL, LACTANTE, USO CON UN SOLO PACIENTE, 8 A 13 CM, PRESENTACION: PAQUETE DE 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 714-1031-01. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.619.0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: SPACELABS HEALTHCARE. MODELO: MCARE 300. | PAQUETE CON 5 PIEZAS | 1 | 1 |
| 24 | 29500005 | 379 107 1511 00 01 | BRAZALETE NEONATAL DESECHABLE NO. 1. PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 2521. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.053.0372 ANESTESIA INTERMEDIA UNIDAD DE. MARCA: DATEX OHMEDA. MODELO: S/5 AVANCE. | CAJA CON 1 PIEZA | 1 | 1 |
| 25 | 29500005 | 379 107 1537 00 01 | BRAZALETE NEONATAL DESECHABLE NO. 3. PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 2523. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.053.0372 ANESTESIA INTERMEDIA UNIDAD DE. MARCA: DATEX OHMEDA. MODELO: S/5 AVANCE. | CAJA CON 1 PIEZA | 2 | 1 |
| 26 | 29500005 | 379 107 1545 00 01 | BRAZALETE NEONATAL DESECHABLE NO. 4. PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 2623. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.053.0372 ANESTESIA INTERMEDIA UNIDAD DE. MARCA: DATEX OHMEDA. MODELO: S/5 AVANCE. | CAJA CON 1 PIEZA | 1 | 1 |
| 27 | 29500005 | 379 107 1651 00 01 | BRAZALETE PARA PRESION NO INVASIVA PEDIATRICO DE 15 - 23 CM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: YP-952T. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: NIHON KOHDEN. MODELO: BSM- 2353K. | PIEZA | 1 | 1 |
| 28 | 53100479 | 379 107 1560 00 01 | BRAZALETE PEDIATRICO REUSABLE COLOR VERDE ENTRADA HEMBRA- HEMBRA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 2201. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.053.0372 UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA. MARCA: DATEX OHMEDA. MODELO: S/5 AVANCE. | PIEZA | 4 | 2 |
| 29 | 24600112 | 379 107 2725 00 01 | BRAZALETE REUSABLE ADULTO ANCHO SIN CAMARA, CIERRE TIPO VELCRO. SIN COSTURAS. LIBRE DE LATEX. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: REUSE-12. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX VSM 6000/SPOT LXI. | PIEZA | 5 | 2 |
| 30 | 24600112 | 379 107 2774 00 01 | BRAZALETE REUSABLE ADULTO SIN CAMARA, CIERRE TIPO VELCRO, SIN COSTURAS. LIBRE DE LATEX. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: REUSE-11. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX VSM 6000/SPOT LXI. | PIEZA | 2 | 1 |
| 31 | 24600112 | 379 107 2808 00 01 | BRAZALETE REUSABLE NIÑO SIN CAMARA, CIERRE TIPO VELCRO, SIN COSTURAS. LIBRE DE LATEX. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: REUSE-09. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX VSM 6000/SPOT LXI. | PIEZA | 10 | 4 |



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán
División de Ingeniería Biomédica

| | | | | | | |
|----|----------|--------------------|---|-------|----|---|
| 32 | 25400255 | 379 110 0575 00 01 | BROCA INICIADORA ADULTO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 26-1221. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CRANEOTOMO NEUMATICO. CLAVE: 537.260.0055. MARCA: CODMAN. MODELO: 7020-001. | PIEZA | 4 | 2 |
| 33 | 25400255 | 379 110 0591 00 01 | BROCA INICIADORA PEDIATRICA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 26-1223. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CRANEOTOMO NEUMATICO. CLAVE: 537.260.0055. MARCA: CODMAN. MODELO: 7020-001. | PIEZA | 1 | 1 |
| 34 | 24600003 | 379 156 9555 00 00 | CABLE ADAPTADOR DE ALAMBRE CALENTADOR PARA CIRCUITOS RESPIRATORIOS CALENTADOS DE UNO Y DE DOS RAMALES COLOR AMARILLO. PRESENTACION: CAJA CON 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 900MR805. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCIÓN. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850. | PIEZA | 6 | 3 |
| 35 | 29500005 | 379 156 9209 00 01 | CABLE ADAPTADOR DE SENSOR DE OXIMETRIA (SPO2) TIPO NELLCOR, DE AL MENOS 3 MTS DE LARGO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 2021406-001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: GE. MODELO: CARESCAPE B650. | PIEZA | 6 | 3 |
| 36 | 29500005 | 379 156 9654 00 00 | CABLE COMPLETO (TRONCAL Y SENSOR PARA ECG DE 03 PUNTAS), REUSABLE PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 2017-003-001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0372. MARCA: GENERAL ELECTRIC. MODELO: CARESTATION 620 / CARESCAPE B450. | PIEZA | 1 | 1 |
| 37 | 29500005 | 379 156 3707 00 01 | CABLE DE CONEXION ECG 3/6 ELECTRODOS DE 3 MTS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: COD:JC-906PA. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0452 MONITOR TRANSOPERATORIO. MARCA: NIHON KOHDEN. MODELO: BSM-2301. (Para Cardiolife TEC-5631) | PIEZA | 1 | 1 |
| 38 | 29500005 | 379 156 8540 00 01 | CABLE DE ECG COMPLETO (CINCO LATIGUILLOS Y TRONCAL) REUSABLE. PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 2586-5. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CENTRAL DE MONITOREO MULTIPLES CAMAS. SEIS CAMAS, ADULTO CLAVE: 531.632.0554.03.01. MARCA: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO. MODELO: CARESCAPE B650 / CIC-PRO. | PIEZA | 8 | 3 |
| 39 | 25400550 | 379 643 0159 00 02 | CABLE DEL MODULO DE CONTROL PARA EL NEBULIZADOR "AERONEB PRO". PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MP01036. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.941.0980 VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: SAVINA. | PIEZA | 2 | 1 |
| 40 | 25400550 | 379 156 4531 00 02 | CABLE DEL MODULO DE CONTROL PARA EL NEBULIZADOR "AERONEB PRO". PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MP01036. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.941.0980 VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: SAVINA. | PIEZA | 3 | 1 |
| 41 | 29500005 | 379 156 9241 00 01 | CABLE PARA EL SENSOR DE FLUJO NEONATAL (INTERNO). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 8416600. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO/NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL. CLAVE: 531.941.1012. MARCA: DRAGER. MODELO: BABYLOG VN500. | PIEZA | 6 | 3 |
| 42 | 29500005 | 379 156 3871 00 01 | CABLE PARA PACIENTE CON CINCO TERMINALES PARA ECG. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: COD:BR-906PA. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0452 MONITOR TRANSOPERATORIO. MARCA: NIHON KOHDEN. MODELO: BSM-2301. (Para Cardiolife TEC-5631) | PIEZA | 1 | 1 |
| 43 | 29100307 | 379 156 6353 00 01 | CABLE REUSABLE PARA CONTROL DE MANO, PARA PINZA BIPOLAR DE 12' (3.66M). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 60-5132-001. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA. CON CLAVE: 531.328.0116. MARCA: CONMED. MODELO: SABRE 180/ 1000 SES. | PIEZA | 20 | 8 |
| 44 | 53100328 | 379 156 8474 00 01 | CABLE REUSABLE PARA PLACA DE RETORNO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 00404.08. PARA SU USO EN EL | PIEZA | 14 | 6 |





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán
División de Ingeniería Biomédica

| | | | | | | |
|----|----------|--------------------|--|----------------------|-----|-----|
| | | | EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL. CLAVE: 531.328.0181. MARCA: LED. MODELO: SURTRON 400 HP. | | | |
| 45 | 29500005 | 379 156 8599 00 01 | CABLE TRONCAL DE PRESION INVASIVA REUSABLE. PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 2021196-003. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CENTRAL DE MONITOREO MULTIPLES CAMAS. SEIS CAMAS, ADULTO CLAVE: 531.632.0554.03.01. MARCA: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO. MODELO: CARESCAPE B650 / CIC-PRO. (ENTRADA CUADRADA DE 4 PINES UTAH) | PIEZA | 8 | 3 |
| 46 | 53100675 | 379 156 8425 00 01 | CABLE TRONCAL PARA OXIMETRIA NELLCOR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: DOC-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX VSM 6000/SPOT LXI. | PIEZA | 3 | 1 |
| 47 | 25400085 | 379 765 6588 00 02 | CAL SODADA DRAGERSORB 800 PLUS. PRESENTACION: GARRAFON DE 5 LITROS. NUMERO DE CATALOGO: MX00001. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.053.0356.05.01 ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. MARCA: DRAGER. MODELO: JULIAN/NARKOMED. | GARRAFÓN DE 5 LITROS | 15 | 6 |
| 48 | 53100356 | 379 171 0332 00 01 | CANULA DE YANKAUER TRANSPARENTE, HECHA EN UNA SOLA PIEZA DE PLASTICO RIGIDO GRADO MEDICO, ESTERIL, INASTILLABLE, PUNTA ESTANDAR, ACANALADA, TIPO OLIVA, CON MANGO ANTIDERRAPANTE, DE 6MM. DE DIAMETRO INTERNO Y 29 CM. DE LARGO. PRESENTACION: CAJA CON 50 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: K80. PARA SU USO EN EL EQUIPO CLAVE: 531 081 0832 SISTEMA PARA ASPIRACION DE SECRECIONES. MARCA: MEDI-VAC. MODELO: CRD-FLEX. | CAJA CON 50 PIEZAS | 15 | 6 |
| 49 | 25400092 | 379 171 1363 00 01 | CANULAS DE GUEDEL DESECHABLES TAMAÑO 00. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 1-1504-40. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.191.0391.03.01 CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO. MARCA: | PIEZA | 600 | 246 |
| 50 | 53100021 | 379 171 1371 00 01 | CANULAS GUEDEL DESECHABLES TAMAÑO 1. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 1-1504-60. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.191.0391.03.01 CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO. MARCA: SUNMED. MODELO: ÚNICO. | PIEZA | 600 | 246 |
| 51 | 53100021 | 379 171 1389 00 01 | CANULAS GUEDEL DESECHABLES TAMAÑO 4. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 1-1504-90. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.191.0391.03.01 CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO. MARCA: SUNMED. MODELO: ÚNICO. | PIEZA | 700 | 287 |
| 52 | 53100021 | 379 171 1397 00 01 | CANULAS GUEDEL DESECHABLES TAMAÑO 5. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 1-1504-99. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.191.0391.03.01 CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO. MARCA: SUNMED. MODELO: ÚNICO. | PIEZA | 700 | 287 |
| 53 | 53100479 | 379 454 0157 00 00 | INDICADOR BIOLÓGICO AUTOCONTENIDO DE LECTURA RÁPIDA (3 HORAS), TAPA CAFE, PARA EL CONTROL DE PROCESOS DE ESTERILIZACIÓN POR VAPOR CON TECNOLOGIA POR SISTEMA DE GRAVEDAD, CONSISTE EN UNA TIRA IMPREGNADA CON UNA POBLACION ESTANDARIZADA DE ESPORAS DE G. STEAROTHERMOPHILUS, Y UNA AMPOLLETA CON MEDIO DE CULTIVO SENSIBLE AL CAMBIO DE FLUORESCENCIA Y DE PH, CONTENIDOS EN UN VIAL DE PLASTICO CON ETIQUETA MARCADA CON INDICADOR QUIMICO DE PROCESO PARA EL CONTROL DE LA EXPOSICION. NOTA: REQUIERE LECTOR AUTOMATICO DE INDICADORES BIOLÓGICOS DE LECTURA RÁPIDA PARA ESTERILIZACIÓN POR VAPOR CON TECNOLOGIA POR SISTEMA DE GRAVEDAD. 3M ATTESTM AUTO READER 390. PRESENTACION: CAJA CON 50 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 3M ATTEST 1292 . PARA SU USO EN EL EQUIPO: ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. CLAVE: 531.385.0835. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. | SET | 10 | 4 |





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán
División de Ingeniería Biomédica

| | | | | | | |
|----|----------|--------------------|---|-----------------------|----|----|
| 54 | 53100142 | 379 183 0080 00 01 | CASCO CEFALICO ESCOLAR 30 CM DIAMETRO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 30CM. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.423.0052 FLUJOMETRO DE PARED. MARCA: AGA. MODELO: MC. | PIEZA | 2 | 1 |
| 55 | 53100142 | 379 183 0098 00 01 | CASCO CEFALICO LACTANTE 20 CM DIAMETRO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 20CM. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.423.0052 FLUJOMETRO DE PARED. MARCA: AGA. MODELO: MC. | PIEZA | 1 | 1 |
| 56 | 53100142 | 379 183 0106 00 01 | CASCO CEFALICO NEONATAL 15 CM DIAMETRO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 15 CM. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.423.0052 FLUJOMETRO DE PARED. MARCA: AGA. MODELO: MC. | PIEZA | 2 | 1 |
| 57 | 29500005 | 379 187 0011 00 01 | CELULA DE OXIGENO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 00M102. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0204 VENTILADOR VOLUMETRICO PEDIATRICO/ADULTO. MARCA: VIASYS/BIRD. MODELO: VELA. | PIEZA | 1 | 1 |
| 58 | 53100335 | 379 200 3968 00 00 | CIRCUITO COMPLETO PARA PACIENTE REHUSABLE, INCLUYE LINEA DE FLUJO Y TRAMPA DE AGUA DE 22 MM PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: HT600048. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO. CLAVE: 531.941.0279. MARCA: NEWPORT. MODELO: HT70. | PIEZA | 8 | 3 |
| 59 | 25400318 | 379 200 2283 00 02 | CIRCUITO DE ANESTESIA EXTENDIBLE PARA ADULTO/PEDIATRICO DESECHABLE, SET FLEX, SIN LATEX. INCLUYE 2+1 MANGUERAS, PIEZA EN "Y" CON LUERLOCK Y BOLSA DE RESPIRACION DE 2 L (SIN LATEX), LONGITUD 1.5 M/50 CM. PRESENTACION: CAJA/25 PZAS. NUMERO DE CATALOGO: MP00303. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS. | CAJA CON 25 PIEZAS | 20 | 8 |
| 60 | 25400318 | 379 200 3125 00 01 | CIRCUITO DE ANESTESIA NEONATAL TIPO VENTSTAR DE 3M DE LONGITUD Y 10MM DE DIAMETRO, SIN LATEX DESECHABLE, INCLUYE DOS RAMAS CON CONECTORES, PIEZA EN "Y" Y CONECTOR LUERLOCK. PIEZA. PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: MP00329. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0364. MARCA: DRAGER. MODELO: FABIUS MRI. | PAQUETE CON 10 PIEZAS | 4 | 2 |
| 61 | 25400318 | 379 200 2325 00 02 | CIRCUITO DE ANESTESIA PARA PEDIATRICO DESECHABLE, VENTSTAR ANESTESIA (P) SIN LUERLOCK, INCLUYE 2+1 MANGUERAS, PIEZA EN "Y" PEDIATRICO SIN LUERLOCK, CONECTOR Y BOLSA DE RESPIRACION DE 1 L (SIN LATEX), LONGITUD 1.5 M/80 CM, ASI COMO ANILLA DE FIJACION PARA LA COLOCACION DE LA BOLSA DE RESPIRACION EN EL SISTEMA DE ANESTESIA. PRESENTACION: CAJA/25 JUEGOS. NUMERO DE CATALOGO: MP00331. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS. | CAJA CON 25 JUEGOS | 12 | 5 |
| 62 | 25400318 | 379 200 3141 00 01 | CIRCUITO DE ANESTESIA TIPO VENTSTAR ADULTO DE 3 M DE LONGITUD Y 22 MM DE DIAMETRO, SIN LATEX DESECHABLE, INCLUYE DOS RAMAS CON CONECTORES, PIEZA EN "Y" Y CONECTOR LUERLOCK. PIEZA. PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: MP00327. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0364. MARCA: DRAGER. MODELO: FABIUS MRI. | PAQUETE CON 10 PIEZAS | 40 | 16 |
| 63 | 25400318 | 379 200 3133 00 01 | CIRCUITO DE ANESTESIA TIPO VENTSTAR PEDIATRICO DE 2.5 M DE LONGITUD Y 15MM DE DIAMETRO SIN LATEX DESECHABLE, INCLUYE DOS RAMAS CON CONECTORES, PIEZA EN "Y" Y CONECTOR LUERLOCK. PIEZA PRESENTACION: PAQUETE CON 25 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: MP00352. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0364. MARCA: DRAGER. MODELO: FABIUS MRI. | PAQUETE CON 25 PIEZAS | 6 | 3 |
| 64 | 53100335 | 379 200 1640 00 02 | CIRCUITO DESECHABLE DE ANESTESIA PARA PACIENTE NEONATAL VENTSTAR ANESTHESIA (N) SIN LUERLOCK. PRESENTACION: CAJA / 25 PZS. NUMERO DE CATALOGO: MP00333. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE | CAJA CON 25 PIEZAS | 2 | 1 |





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán
División de Ingeniería Biomédica

| | | | | | | |
|----|----------|--------------------|--|--------------------|----|----|
| | | | 531.053.0356.05.01 ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. MARCA: DRAGER. MODELO: JULIAN/NARKOMED. | | | |
| 65 | 53100335 | 379 200 1764 00 01 | CIRCUITO DESECHABLE DE PACIENTE NEONATAL CON CALENTAMIENTO VENTSTAR HEATED. PRESENTACION: CAJA / 10 PZS. NUMERO DE CATALOGO: MP00308. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.941.0980.03.01 VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO PEDIATRICO | CAJA CON 10 PIEZAS | 3 | 1 |
| 66 | 53100335 | 379 200 1970 00 02 | CIRCUITO DESECHABLE DE VENTILACION ADULTO/PEDIATRICO CON TRAMPA DE AGUA. INCLUYE 2 MANGUERAS CON TRAMPA DE AGUA, PIEZA EN "Y", CODO CON CONECTOR TIPO "LUER". LONGITUD: 180 CM. LIBRE DE LATEX. COMPATIBLE CON LOS SISTEMAS DE VENTILACION DE LA FAMILIA DRAGER. PRESENTACION: CAJA CON 25 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: VENTSTAR (MP00337). PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.941.0980 VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO. MARCA: DRAGER. MODELO: SAVINA. | CAJA CON 25 PIEZAS | 12 | 5 |
| 67 | 53100335 | 379 200 3448 00 00 | CIRCUITO DESECHABLE NEONATAL, CON CABLE CALEFACTOR EN AMBAS RAMAS (INSPIRATORIA Y EXHALATORIA). DE MATERIAL EVAQUA. PIEZA EN Y GIRATORIA. INCLUYE CAMARA DE HUMIDIFICACION, LINEA DE PRESION Y KIT DE ADAPTADORES. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: RT265. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850. | CAJA CON 10 PIEZAS | 1 | 0 |
| 68 | 53100335 | 379 200 3521 00 00 | CIRCUITO DESECHABLE NEONATAL. CABLE CALEFACTOR EN ESPIRAL DOBLE EN RAMA INSPIRATORIA COLOR AZUL Y TRAMPA DE AGUA EN RAMA EXHALATORIA COLOR BLANCA. PIEZA EN Y GIRATORIA. INCLUYE CAMARA DE HUMIDIFICACION, LINEA DE PRESION Y KIT DE ADAPTADORES. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: RT225. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850. | CAJA CON 10 PIEZAS | 4 | 2 |
| 69 | 24600003 | 379 205 0019 01 01 | CODO ADAPTADOR (10 PIEZAS) CON NUMERO DE CATALOGO: 73386 PARA SU USO EN EL EQUIPO CON CLAVE: 531.632.0521 CENTRAL DE MONITORIZACION DE CONSTANTES VITALES PARA 12 CAMAS. MARCA: DATEX-OHMEDA. MODELO: CS/3. | CAJA CON 10 PIEZAS | 1 | 1 |
| 70 | 25400318 | 379 205 0100 00 01 | CODO CON ANGULACION DE 45 GRADOS. DIAMETRO INTERNO: 30MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 852352. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.700.0106 PLETISMOGRAFO CORPORAL PEDIATRICO ADULTO MARCA: VIASYS HEALTHCARE MODELO: | PIEZA | 40 | 16 |
| 71 | 27500006 | 379 215 0462 00 01 | COLCHON DE GEL SIN PLACA CALEFACTORA. PRESENTACION: PQT 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: IN28EN_COL_ PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 252 0033. CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. MARCA: ATMOSCARE. MODELO: EXSPECTA | PIEZA | 1 | 1 |
| 72 | 27500006 | 379 215 0066 00 01 | COLCHON DE GEL PARA CALEFACCION. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 2M20827. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 252 0033 CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. MARCA: DRAGER MEDICAL. MODELO: BABY THERM 8002/8004/8010. | PIEZA | 1 | 1 |
| 73 | 25400138 | 379 222 0810 00 01 | CONECTOR TIPO FLEXI PORT DOBLE DE MANGUERA A BRAZALETE CON SISTEMA DE CONEXION A PRESION. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 2-MQ. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX VSM 6000/SPOT LXI. | PIEZA | 3 | 1 |
| 74 | 5310075 | 379 252 0334 00 01 | CUBIERTA DE SENSOR. PRESENTACION: CAJA CON 25 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 05031-101. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX VSM 6000/SPOT LXI. | CAJA CON 25 PIEZAS | 16 | 7 |



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán
División de Ingeniería Biomédica

| | | | | | | |
|----|----------|--------------------|--|--------------------|-----|-----|
| 75 | 29200038 | 379 283 0071 00 01 | DIAPHRAGMA DE VALVULA DE ESPIRACION. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 10384. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0204 VENTILADOR VOLUMETRICO PEDIATRICO/ADULTO. MARCA: VIASYS/BIRD. MODELO: VELA. (Catálogo: 16240) | PIEZA | 2 | 1 |
| 76 | 53100479 | 379 292 0294 00 01 | DOMO DESECHABLE PARA TRANSDUCTOR DE PRESION INVASIVA. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: MX9505T. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CENTRAL DE MONITOREO MULTIPLES CAMAS. SEIS CAMAS, ADULTO CLAVE: 531.632.0554.03.01. MARCA: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO. MODELO: CARESCAPE B650 / CIC-PRO. (ENTRADA CUADRADA DE 4 PINES) | CAJA CON 10 PIEZAS | 60 | 25 |
| 77 | 24600038 | 379 304 1207 00 01 | ELECTRODOS DE ECG (CAJA CON 50 PIEZAS). PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR TRANSOPERATORIO. CLAVE: 531.619.0452. MARCA: DATEX-OHMEDA. MODELO: AS/3 AM. NUMERO DE CATALOGO: 572683. | CAJA CON 50 PIEZAS | 136 | 56 |
| 78 | 29500005 | 379 304 6636 00 01 | ELECTRODOS DESECHABLES DE DESFIBRILACION, ADULTO-PEDIATRICO (MAYOR QUE 10 KG), PARA SU USO CON CABLE ADAPTADOR (K342B). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: P-511 (H327). PARA SU USO EN EL EQUIPO: DESFIBRILADOR - MONITOR- MARCAPASO. CLAVE: 531.172.0014. MARCA: NIHON KOHDEN. MODELO: TEC-8352K. (Para Cardiolife TEC-5631) | PIEZA | 6 | 3 |
| 79 | 24600038 | 379 304 4185 00 01 | ELECTRODOS DESECHABLES PARA MEDICION DE ELECTROCARDIOGRAFIA CON CONECTOR TIPO BOTON. PARA NEONATOS. PRESENTACION: PIEZA. REF:31424743 NUMERO DE CATALOGO: EEG-DES. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.252.0033 CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. MARCA: MEDICA D. MODELO: BABY CARE. | PIEZA | 400 | 164 |
| 80 | 56600177 | 379 328 0144 00 01 | ESPONJA DE ALCOHOL POLIVINILICO (PVA) PARA TERAPIA VAC, DE POROS CERRADOS MENORES DE 200 MICRAS, TODOS INTERCONECTADOS, DE COLOR BLANCO, RECTANGULAR DE 10 X 15 CM, IDEAL PARA HERIDAS TUNELIZADAS, CON EXPOSICION DE HUESO O TENDON. COMPATIBLE CON UNIDAD DE TERAPIA ATS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M6275034. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.357.0011. EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. MARCA: VAC. MODELO: ATS. | PIEZA | 14 | 6 |
| 81 | 25400220 | 379 360 2453 00 01 | FILTRO / INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD TWINSTAR 10A. PRESENTACION: CAJA / 50 PZS. NUMERO DE CATALOGO: MP01820. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.941.0980.03.01 VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO, PEDIATRICO, NEONATAL. MARCA: DRAGUER MODELO: EVITA 4 | CAJA CON 50 PIEZAS | 2 | 1 |
| 82 | 25400220 | 379 360 2487 00 01 | FILTRO / INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD TWINSTAR 8. PRESENTACION: CAJA / 50 PZS. NUMERO DE CATALOGO: MP01820. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.941.0980.03.01 VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO, PEDIATRICO, NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA 4. | CAJA CON 50 PIEZAS | 3 | 1 |
| 83 | 25400220 | 379 360 2503 00 01 | FILTRO / INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD TWINSTAR HEPA. PRESENTACION: CAJA / 50 PZS. NUMERO DE CATALOGO: MP01801. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.941.0980.03.01 VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO, PEDIATRICO, NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA 4. | CAJA CON 50 PIEZAS | 16 | 7 |
| 84 | 25400220 | 379 360 1802 00 01 | FILTRO BACTERIAL / VIRAL CON INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD TWINSTAR55 ADULTO. PRESENTACION: 50 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: MP01805. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 053 0356 ANESTESIA, UNIDAD DE. MARCA: DRÄGER. MODELO: NARKOMED. | CAJA CON 50 PIEZAS | 3 | 1 |
| 85 | 25400220 | 379 360 3303 00 02 | FILTRO CON ALTA EFICACIA DE FILTRACION CARESTAR 40A PARA ADULTO, APLICACION EN EL LADO DEL VENTILADOR O DEL PACIENTE, CONEXION LUERLOCK PARA LA MONITORIZACION DE GAS, ALTA EFICACIA DE FILTRACION BACTERIAL 99.999% Y VIRAL 99.999% CON VOLUMEN INTERNO 40 ML. PRESENTACION: | CAJA CON 50 PIEZAS | 1 | 1 |





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán
División de Ingeniería Biomédica

| | | | | | | |
|-----|----------|--------------------|--|--------------------|----|----|
| | | | CAJA/50 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: MP01765. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS. | | | |
| 86 | 29500005 | 379 360 1547 00 01 | FILTRO DE EXHALACION. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 33987. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0204 VENTILADOR VOLUMETRICO PEDIATRICO/ADULTO. MARCA: VIASYS HEALTHCARE BIRD. MODELO: AVEA. | PIEZA | 2 | 1 |
| 87 | 25400220 | 379 360 3667 00 01 | FILTRO ELECTROSTATICO, DESECHABLE., 45 ML DE ESPACIO MUERTO PRESENTACION: CAJA CON 50 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: MP01755. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. CLAVE: 531.941.0980. MARCA: DRAGER. MODELO: V300. | CAJA CON 50 PIEZAS | 1 | 1 |
| 88 | 29500008 | 379 367 0203 00 01 | FOCO DE REPUESTO PARA LARINGOSCOPIO DE LUZ HALOGENO W.A. DE 2.5 V. PRESENTACION: EMPAQUE INDIVIDUAL POR PIEZA (UN FOCO). NUMERO DE CATALOGO: 06000. PARA SU USO EN EL EQUIPO: 531 568 0057 LARINGOSCOPIO. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: HALOGENO | PIEZA | 8 | 3 |
| 89 | 25400606 | 379 367 0419 00 01 | FOCO PARA HOJA DE LARINGOSCOPIO 04400. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 04400. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.568.0057 LARINGOSCOPIO. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONVENCIONAL. | PIEZA | 8 | 3 |
| 90 | 25400606 | 379 367 0427 00 01 | FOCO PARA HOJA DE LARINGOSCOPIO 04700. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 04700. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.568.0057 LARINGOSCOPIO. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONVENCIONAL. | PIEZA | 8 | 3 |
| 91 | 25400606 | 379 367 0435 00 01 | FOCO PARA HOJA DE LARINGOSCOPIO 04800. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 04800. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.568.0057 LARINGOSCOPIO. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONVENCIONAL. | PIEZA | 8 | 3 |
| 92 | 24600046 | 379 367 0013 00 01 | FOCO PARA HOJA DE LARINGOSCOPIO PARA HOJAS NUMERO= 0 - 1 | PIEZA | 2 | 1 |
| 93 | 24600046 | 379 367 0047 00 01 | FOCO PARA HOJA DE LARINGOSCOPIO PARA HOJAS NUMERO= 3 | PIEZA | 8 | 3 |
| 94 | 22300033 | 379 375 0278 00 01 | FRASCO DE SUCCION DE 32 ONZAS. NUMERO CATALOGO PROVEEDOR=02-3680 MARCA=SKLAR MODELO=OMITIDO REFACCIONES. PARA EQUIPO ASPIRADOR. | PIEZA | 12 | 5 |
| 95 | 25500077 | 379 375 0187 00 01 | FRASCO PARA HUMIDIFICADOR NUMERO CATALOGO PROVEEDOR= 91-027 MARCA= PLARRE REFACC ION PARA EQUIPO= TOMAS DE OXIGENO | PIEZA | 60 | 25 |
| 96 | 23700003 | 379 385 0177 00 01 | FUNDA DE POLIETILENO, ESTERIL, MEDIDAS DE 117 CM POR 305 CM, DESECHABLE PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 8033651EU. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGIA. CLAVE: 531.626.0024.00.01. MARCA: LEICA. MODELO: M525 F50. | CAJA CON 10 PIEZAS | 34 | 14 |
| 97 | 23700003 | 379 385 0045 00 01 | FUNDA ESTERILIZADA PARA EL MICROSCOPIO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 190 303. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.626.0024.02.01 MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGIA. MARCA: MOLLER WEDEL. MODELO: HI-R 700. | PIEZA | 5 | 2 |
| 98 | 25400598 | 379 018 0040 00 01 | GEL CONDUCTOR. PRESENTACION: LITRO. NUMERO DE CATALOGO: SIN NUMERO. PARA SU USO EN EL EQUIPO CLAVE: 531 292 0019 FONODETECTOR DE LATIDOS FETALES. MARCA: HUNTLEIGH. MODELO: FD1. | LTO | 1 | 1 |
| 99 | 25400598 | 379 396 0166 00 01 | GEL DE ULTRASONIDOS. PRESENTACION: CAJA CON 12 BOTELLAS. NUMERO DE CATALOGO: 40483A. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.292.0258 CARDIOTOCOGRAFO. MARCA: PHILIPS. MODELO: AVALON FETAL MONITOR FM20. | CJA | 1 | 1 |
| 100 | 25400233 | 379 200 1855 00 01 | GORRO PARA CPAP TAMAÑO CHICO CAJA / 5 PZS. PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 841853A. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.941.0980.03.01 VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO PEDIATRICO NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: | CAJA CON 5 PIEZAS | 4 | 2 |





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán
División de Ingeniería Biomédica

| | | | | | | |
|-----|----------|--------------------|---|--------------------|----|----|
| 101 | 25400233 | 379 200 1871 00 01 | GORRO PARA CPAP TAMAÑO MEDIANO CAJA / 5 PZS. PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 8418535. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.941.0980.03.01 VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO PEDIATRICO NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: | CAJA CON 5 PIEZAS | 6 | 3 |
| 102 | 25400233 | 379 200 1863 00 01 | GORRO PARA CPAP TAMAÑO GRANDE CAJA / 5 PZS. PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 8418535. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.941.0980.03.01 VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO PEDIATRICO NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: | CAJA CON 5 PIEZAS | 4 | 2 |
| 103 | 56700061 | 379 893 0024 00 01 | GUIA O ESTILETE DE ALUMINIO O ACERO INOXIDABLE DE 10 FR. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 9-0205-00. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.191.0391.03.01 CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON | PIEZA | 24 | 10 |
| 104 | 25400052 | 379 440 0162 00 01 | HOJA PARA BISTURI DE ACERO INOXIDABLE AL CARBON, CON PUNTA FINA Y PRECISA Y DESECHABLE DEL NO 12 EN EMPAQUE DE ALUMINIO INDIVIDUAL ESTERIL. PRESENTACION: CAJA CON 100 PZAS. NUMERO DE CATALOGO: BB 512. PARA SU USO EN | CJA 100 PZAS. | 1 | 1 |
| 105 | 25400052 | 379 440 0410 00 01 | HOJA PARA BISTURI DE ACERO INOXIDABLE AL CARBON, CON PUNTA FINA Y PRECISA Y DESECHABLE DEL NO 23 EN EMPAQUE DE ALUMINIO INDIVIDUAL ESTERIL. PRESENTACION: CAJA CON 100 PZAS. NUMERO DE CATALOGO: BB523. PARA SU USO EN EL INSTRUMENTAL: | CJA 100 PZAS | 3 | 1 |
| 106 | 25400052 | 379 440 0311 00 01 | HOJA PARA BISTURI DE ACERO INOXIDABLE AL CARBON, CON PUNTA FINA Y PRECISA Y DESECHABLE DEL NO 15 EN EMPAQUE DE ALUMINIO INDIVIDUAL ESTERIL. PRESENTACION: CAJA CON 100 PZAS. NUMERO DE CATALOGO: BB515. PARA SU USO EN EL INSTRUMENTAL: | CJA 100 PZAS | 2 | 1 |
| 107 | 25400233 | 379 458 0054 00 00 | INTERFAZ NEONATAL FLEXITRUNK PARA USO CON SISTEMA CPAP DE BURBUJAS Y VENTILADOR MECANICO CON NCPAP. COMPATIBLE CON CANULAS NASALES O MASCARILLA NASAL. TUBO CON MEMBRANA FLEXIBLE DE 70 MM, PUERTO DE PRESION Y CONECTORES UNIVERSALES. PRESENTACION: CAJA CON 5. NUMERO DE CATALOGO: BC191. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850. | CAJA CON 5 PIEZAS | 3 | 1 |
| 108 | 25400589 | 379 437 1777 00 02 | JERINGA DESECHABLE DE 200ML PARA INYECCION DE LIQUIDO DE CONTRASTE CON INYECTOR DE ALTA PRESION. PRESENTACION: 20 JERINGAS POR CAJA. NÚMERO DE CATALOGOS: C855-5404 Y TM0539L PARA SU USO EN EL EQUIPO: INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE. CLAVE: 526.380.0319.00.01. MARCA: NEMOTO. MODELO: DUAL SHOT ALPHA 7. | CAJA CON 20 PIEZAS | 2 | 1 |
| 109 | 29200038 | 379 684 0035 00 01 | JUEGO DE PERILLAS. PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: 007364. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 329 0032 ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL (3 CANALES 12 DERIVACIONES). MARCA: BURDICK. MODELO: EK10. (NEONATALES) | JUEGO | 1 | 1 |
| 110 | 25400318 | 379 561 3235 00 00 | KIT DE CIRCUITO DE PACIENTE DESECHABLE. CONTIENE: PIEZA EN "Y" CON PUERTO Y TAPON PARA MONITOREO DE PRESION PROXIMAL, 1 MANGUERA CORRUGADA PARA VIA INSPIRATORIA DE 22 MM DE DIAMETRO INTERNO CON CONECTOR Y FILTRO ANTIBACTERIAL. 1 MANGUERA CORRUGADA PARA VIA ESPIRATORIA DE 22 MM DE DIAMETRO INTERNO CON CONECTOR Y FILTRO ANTIBACTERIAL. 1 MANGUERA CORRUGADA DE 22 MM DE DIAMETRO INTERNO CON CONECTOR PARA GAS FRESCO Y CON CONECTOR A BOLSA RESERVORIO. 1 BOLSA RESERVORIO DE 3 LITROS, 1 MASCARILLA DESECHABLE ADULTO. PRESENTACION: KIT. NUMERO DE CATALOGO: 5037 AE-D. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0372. MARCA: GENERAL ELECTRIC. MODELO: CARESTATION 620 / CARESCAPE B450. | KIT | 30 | 12 |





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán
División de Ingeniería Biomédica

| | | | | | | |
|-----|----------|--------------------|--|-------------------|----|----|
| 111 | 29500005 | 379 561 2740 00 01 | KIT DE INICIO DE TRANSMISION NEUROMUSCULAR (NMT) INCLUYE: 1 SENSOR MECANICO DE TRANSMISION NEUROMUSCULAR (NMT), 1 CABLE DE SENSOR DE TRANSMISION NEUROMUSCULAR (NMT) DE 5 PIES (1.5 METROS), 1 PAQUETE DE 30 PIEZAS DE ELECTRODOS DE TRANSMISION NEUROMUSCULAR (NMT) PRESENTACION: KIT. NUMERO DE CATALOGO: 8002717. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356.05.01. MARCA: GE. MODELO: AVANCE CS2. | KIT | 1 | 1 |
| 112 | 25400589 | 379 437 0134 00 01 | KIT DE JERINGAS MARCA MEDRAD PARA INYECTOR SPECTRIS SOLARIS MARCA MEDRAD CON 2 JERINGAS Y 4 ESPIRALES DESECHABLE. PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: SSQK65/115US. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 791 0031 RESONANCIA MAGNETICA, UNIDAD DE IMAGEN POR. MARCA: SIEMENS. MODELO: MAGNETOM SIMPHONY 1.5T. | PIEZA | 10 | 4 |
| 113 | 25400589 | 379 561 2526 00 01 | KIT DE JERINGAS PARA INYECTOR DE MEDIO CONTRASTE CONSTA DE: UNA JERINGA PARA MEDIO DE CONTRASTE, UNA JERINGA PARA SOLUCION SALINA, UN TUBO EN J PARA CARGAR Y UN TUBO DE CONEXION ENTRE LAS JERINGAS, EL INYECTOR DEL PACIENTE. ESTERILES Y DESECHABLES PRESENTACION: CAJA CON 20 KITS. NUMERO DE CATALOGO: 90000103. PARA SU USO EN EL EQUIPO: INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE DE DOBLE CABEZAL CON CONTROL DE OPERACION REMOTO. CLAVE: 526.380.0384. MARCA: ACIST BRACCO. MODELO: EMPOWER CTA. | CAJA CON 20 KITS | 2 | 1 |
| 114 | 56600177 | 379 561 1809 00 01 | KIT V.A.C. VERAFLU DRESSING SYSTEM MEDIANO: CONTIENE 2 APOSITOS DE POLIURETANO ESTER RETICULADO MEDIUM, CON POROSIDAD DE 400-600 MICRONES CON MENOR GRADO DE HIDROFOBICIDAD OVALADO DE 18 CM DE LARGO POR 12.5 CM DE ANCHO Y 3.2 CM DE ESPESOR, TRES LAMINAS ADHESIVAS AVANZADAS V.A.C. TRANSPARENTE DE 25.7 CM + 2MM CON DOS ZONAS DE SEGURIDAD A LO LARGO PARA FACIL MANEJO, DESPRENDIBLES EN LOS EXTREMOS MAS CORTOS, CON PELICULA PLASTICA PROTECTORA MARCADA CON EL NUMERO 1 Y PELICULA TRANSPARENTE ADHERIDA MARCADA CON EL NUMERO 2; V.A.C. VERA T.R.A.C; DOS PELICULAS DE BARRERA NO IRRITANTE CAVILON 3M; 1 REGLA DE PAPEL PARA MEDICION DE LA HERIDA. TODO ESTERIL. PRESENTACION: CAJA CON 5. NUMERO DE CATALOGO: ULTVFL05MD. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.357.0011 EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. MARCA: VAC. MODELO: ULTA. | CAJA CON 5 PIEZAS | 2 | 1 |
| 115 | 56600177 | 379 561 1841 00 01 | KIT V.A.C. VERALINK CASSETTE: CASSETTE DE INSTILACION VERALINKTM: CASSETTE ESTERIL COMPATIBLE CON UNIDAD DE TERAPIA V.A.C. ULTA TM DESECHABLE QUE PERMITE LA INSTILACION CONTROLADA DE LA SOLUCION DIRECTA DE SU CONTENEDOR ORIGINAL, AJUSTABLE A UNA HERIDA, QUE CUENTA CON UN TUBO DE INSTILACION CON ESPIGA. PRESENTACION: CAJA CON 5. NUMERO DE CATALOGO: ULTLNK0500. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.357.0011 EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. MARCA: VAC MODELO: ULTA. | CAJA CON 5 PIEZAS | 6 | 3 |
| 116 | 53100479 | 379 453 0091 00 01 | LAMINA DE TERMOPLASTICO DE ALTA PRECISION PARA CABEZA, CUELLO Y HOMBROS TIPO EFFICAST. PARA RADIOTERAPIA. MARCA ORFIT. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 33700/2MA. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.005.0025 ACELERADOR LINEAL DE BAJA ENERGIA. MARCAS: ELEKTA, SIEMENS, VARIAN. | PIEZA | 25 | 10 |
| 117 | 24600019 | 379 453 0083 00 01 | LAMINA DE TERMOPLASTICO DE ALTA PRECISION PARA CABEZA, CUELLO Y HOMBROS TIPO EFFICAST. PARA RADIOTERAPIA. MARCA: ORFIT. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 33700/2MA. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.005.0017 ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGIA. MARCAS: ELEKTA, SIEMENS, VARIAN. | PIEZA | 25 | 10 |



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán
División de Ingeniería Biomédica

| | | | | | | |
|-----|----------|--------------------|--|---------------------|------|-----|
| 118 | 24600065 | 379 453 0117 00 01 | LAMINA DE TERMOPLASTICO PARA CABEZA Y CUELLO. MASCARA REUSABLE DE 3 PUNTOS PARA CABEZA, CON AGUJERO DE NARIZ Y COLGAJO DE CUELLO. PARA RADIOTERAPIA. MARCA ORFIT. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 35779/ 2MA. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.005.0025 ACELERADOR LINEAL DE BAJA ENERGIA. MARCAS: ELEKTA, SIEMENS, VARIAN. | PIEZA | 25 | 10 |
| 119 | 25400257 | 379 453 0182 00 01 | LAMINA DENTADA PARA SIERRA OSCILANTE, 10MM X 18.50MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 5023-163. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CRANEOTOMO NEUMATICO. CLAVE: 537.260.0055. MARCA: CONMED / LINVATEC / HALL SURGICAL. MODELO: MICRO 100. | PIEZA | 25 | 10 |
| 120 | 2360001 | 379 449 0437 00 00 | LAMPARA HALOGENA, (CHICA), VOLTAJE: 2.5V., NUMERO DE CATALOGO: 8623100, HOJA DE LARINGOSCOPIO MACINTOSH. CURVA, NO. 2. ESTANDAR., DE ACERO INOXIDABLE. NUMERO DE CATALOGO: 8602200., HOJA DE LARINGOSCOPIO MACINTOSH (VISTA MEJORADA). CURVA, NO. 2. ESTANDA | PIEZA | 5 | 2 |
| 121 | 53101089 | 379 443 0037 00 01 | LAPIZ BIRCHIRT PARA UNIDAD DE ELECTRICOAUTERIO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: GEBRÜDER MARTIN D78532 CODE F802210-02-9200. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.328.0116. UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA. EQUIPO PORTATIL. MARCA: ALSA. MODELO: EXCELL 350. | PIEZA | 1000 | 410 |
| 122 | 25400220 | 379 445 0886 00 00 | LINEA DE MUESTREO DE GAS DE 3 METROS DE LARGO, CON ADAPTADOR DE VIAS. DESECHABLE PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 73319-HEL. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0372. MARCA: GENERAL ELECTRIC. MODELO: CARESTATION 620 / CARESCAPE B450. | BOLSA CON 10 PIEZAS | 30 | 12 |
| 123 | 24800038 | 379 604 0206 00 01 | MANGUERA CORRUGADA PARA NEBULIZADOR DE 1.82 M NUMERO CA-TALOGO PROVEEDOR= D-525. MARCA= 'INFRA'. MODELO= OMITIDOREFACCIONES PARA EQUIPO=TO -MAS DE OXIGENO Y SUC CCION Y -ASPIRADORES. | PIEZA | 20 | 8 |
| 124 | 29500005 | 379 604 0743 00 01 | MANGUERA DE AIRE PARA ADULTOS/NIÑOS DE 3.5 MTS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: CODIGO YN-901, REF:S902. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0452 MONITOR TRANSOPERATORIO. MARCA: NIHON KOHDEN. MODELO: BSM-2301. (Para Cardiolife TEC-5631) | PIEZA | 1 | 1 |
| 125 | 29200012 | 379 604 1162 00 01 | MANGUERA DE DOS TUBOS PARA PANI DE MONITOR 1.5 MTS. "SUREBP". PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 4500-30. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX VSM 6000/SPOT LXI. | PIEZA | 5 | 2 |
| 126 | 29500005 | 379 604 1337 00 01 | MANGUERA DE PANI DE 2 VIAS, NEONATAL AZUL CON ENTRADA HEMBRA LONGITUD 2.4 MTS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 2017009-001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356. MARCA: GE. MODELO: AVANCE. (PARA MODELO CARESCAPE B650) | PIEZA | 1 | 1 |
| 127 | 29500005 | 379 604 1386 00 00 | MANGUERA TRONCAL DOBLE CON CONECTORES, PARA BRAZALETE DE PANI. ADULTO, REUSABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 2017008-001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0372. MARCA: GENERAL ELECTRIC. MODELO: CARESTATION 620 / CARESCAPE B450. | PIEZA | 4 | 2 |
| 128 | 53100861 | 379 603 0959 00 01 | MANGUITO DESECHABLE, NO ESTERIL, NEONATAL/ LACTANTE (TAMANO 3), CONTORNO DEL MIEMBRO DE 3.1 A 5.7 CM. ANCHO DE LA BOLSA DE INFLADO 2.2 CM. CON UN SOLO TUBO, CON CONECTOR DE SEGURIDAD. PRESENTACION: CAJA 40 PZS. NUMERO DE CATALOGO: M1866B. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: PHILIPS. MODELO: MX450. | CAJA CON 40 PIEZAS | 1 | 1 |

8





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán
División de Ingeniería Biomédica

| | | | | | | |
|-----|----------|--------------------|---|--------------------|-----|----|
| 129 | 53100861 | 379 603 0967 00 01 | MANGUITO DESECHABLE, NO ESTERIL, NEONATAL/ LACTANTE (TAMAÑO 4), CONTORNO DEL MIEMBRO DE 3.1 A 5.7 CM. ANCHO DE LA BOLSA DE INFLADO 2.2 CM. CON UN SOLO TUBO, CON CONECTOR DE SEGURIDAD. PRESENTACION: CAJA 40 PZS. NUMERO DE CATALOGO: M1866B. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: PHILIPS. MODELO: MX450. | CAJA CON 40 PIEZAS | 1 | 1 |
| 130 | 25400322 | 379 614 3885 00 02 | MASCARA DE TRAQUEOSTOMIA. EN SILICON CON BANDA ELASTICA, ADULTO 12-20 PULGADAS, CONECTOR EN "T" GIRATORIO DE 360 GRADOS ARTICULADO. BROCHES DE PRESION ESPECIALES Y TUBERIA ACANALADA DE 22 MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 001225. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0980 VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO. MARCA: IMAGEN Y MEDICINA. MODELO: MATISSE. | PIEZA | 5 | 2 |
| 131 | 25400233 | 379 615 0120 00 00 | MASCARA NASAL NEONATAL SUAVE DE SILICONA Y FORMA ANATOMICA. DISEÑO EVITA QUE LA MASCARA TOQUE LA PUNTA DE LA NARIZ. TAMAÑO CHICO PARA PACIENTES MENORES A 1 KG. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC800-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850. | CAJA CON 10 PIEZAS | 1 | 1 |
| 132 | 25400233 | 379 615 0153 00 00 | MASCARA NASAL NEONATAL SUAVE DE SILICONA Y FORMA ANATOMICA. DISEÑO EVITA QUE LA MASCARA TOQUE LA PUNTA DE LA NARIZ. TAMAÑO EXTRA-GRANDE PARA PACIENTES MAYORES A 2.5 KG. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC803-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850. | CAJA CON 10 PIEZAS | 1 | 1 |
| 133 | 25400233 | 379 615 0146 00 00 | MASCARA NASAL NEONATAL SUAVE DE SILICONA Y FORMA ANATOMICA. DISEÑO EVITA QUE LA MASCARA TOQUE LA PUNTA DE LA NARIZ. TAMAÑO GRANDE PARA PACIENTES DE HASTA 2.5 KG. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC802-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850. | CAJA CON 10 PIEZAS | 1 | 1 |
| 134 | 25400233 | 379 615 0138 00 00 | MASCARA NASAL NEONATAL SUAVE DE SILICONA Y FORMA ANATOMICA. DISEÑO EVITA QUE LA MASCARA TOQUE LA PUNTA DE LA NARIZ. TAMAÑO MEDIANO PARA PACIENTES DE HASTA 1.5 KG. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC801-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850. | CAJA CON 10 PIEZAS | 1 | 1 |
| 135 | 53200195 | 379 614 0105 00 01 | MASCARILLA BIRD INFANTIL 3.NUMERO CATALOGO PROVEEDOR=7343. MARCA BIRD MARK. MODE-LO 4-7-8-10. REFACCION PARAEQUIPO= RESPIRADOR. | PIEZA | 2 | 1 |
| 136 | 53200194 | 379 614 4560 00 02 | MASCARILLA COMFORTSTAR DESECHABLE TRANSPARENTE COJIN INFLADO PARA MEJOR AJUSTE CUENTA CON CORCHETE DE COLOR TAMAÑO 0 (PARA NEONATOS). PRESENTACION: CAJA/20 PZAS. NUMERO DE CATALOGO: MP01510. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD. CLAVE: 531.053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS. | CAJA CON 20 PIEZAS | 2 | 1 |
| 137 | 53200195 | 379 614 5047 00 01 | MASCARILLA CON BOLSA RESERVORIO DE 750 ML, BAJA RESISTENCIA. CON 7 PIES DE TUBO DE SUMINISTRO DE OXIGENO. CON CLIP DE NARIZ AJUSTABLE. PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: 1060. PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLUJOMETRO DE PARED. CLAVE: 531.423.0053. MARCA: VARIOS. MODELO: VARIOS. | PIEZA | 120 | 49 |
| 138 | 53200195 | 379 614 0956 00 01 | MASCARILLA DE SILICON REDONDA REUSABLE TAMAÑO 0. PRESENTACION: BOLSA 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 2121018. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0964 VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRAHOSPITALARIO. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA CON | PIEZA | 4 | 2 |



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán
División de Ingeniería Biomédica

| | | | | | | |
|-----|----------|--------------------|--|-----------------------|-----|----|
| | | | HUMIDIFICADOR AQUAPOR. | | | |
| 139 | 53200195 | 379 614 1053 00 01 | MASCARILLA DE SILICON REDONDA REUSABLE TAMAÑO 1. PRESENTACION: BOLSA 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 2121026. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 053 0356 ANESTESIA UNIDAD DE. MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS. | BOLSA 1 PIEZA | 4 | 2 |
| 140 | 53200195 | 379 614 1152 00 01 | MASCARILLA DE SILICON REDONDA REUSABLE TAMAÑO 2. PRESENTACION: BOLSA 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 2121034. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 053 0356 ANESTESIA UNIDAD DE. MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS. | BOLSA 1 PIEZA | 8 | 3 |
| 141 | 53200195 | 379 614 0113 00 01 | MASCARILLA INFANTIL NO. 4. -NUMERO CATALOGO PROVEEDOR= -7344. MARCA BIRD MARK. MODE-LO 4-7-8-10. REFACCION PARA EQUIPO= RESPIRADOR. | PIEZA | 2 | 1 |
| 142 | 53200195 | 379 614 4578 00 02 | MASCARILLA LARINGEA DE UN SOLO USO TAMAÑO 3, CON CUFF PILOT SIN LATEX, ESTERIL. PRESENTACION: PQT/10 PZAS. NUMERO DE CATALOGO: 105200-000030. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD. CLAVE: 531.053.0356. | PAQUETE CON 10 PIEZAS | 1 | 1 |
| 143 | 53200195 | 379 614 4040 00 01 | MASCARILLA LARINGEA DESECHABLE NO. 1. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 3211. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.191.0391.03.01 CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO. MARCA: AMBU. MODELO: AURAONCE. | PIEZA | 7 | 3 |
| 144 | 53200195 | 379 614 4057 00 01 | MASCARILLA LARINGEA DESECHABLE NO. 2. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 3212. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.191.0391.03.01 CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO. MARCA: AMBU. MODELO: AURAONCE. | PIEZA | 8 | 3 |
| 145 | 53200195 | 379 614 4065 00 01 | MASCARILLA LARINGEA DESECHABLE NO. 4. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 3214. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.191.0391.03.01 CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO. MARCA: | PIEZA | 7 | 3 |
| 146 | 53200195 | 379 614 4073 00 01 | MASCARILLA LARINGEA DESECHABLE NO. 5. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 3215. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.191.0391.03.01 CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO. MARCA: | PIEZA | 1 | 1 |
| 147 | 53200195 | 379 614 0857 00 01 | MASCARILLA NEONATAL GRANDE NO. 1. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 5191. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 784 0204 REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA. MARCA: HUDSON. MODELO: LIFESAVER. | PIEZA | 56 | 23 |
| 148 | 53200194 | 379 614 0865 00 01 | MASCARILLA NEONATAL NO. 0. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 5190. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 784 0204 REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA. MARCA: HUDSON. MODELO: LIFESAVER. | PIEZA | 24 | 10 |
| 149 | 53200195 | 379 614 0865 00 01 | MASCARILLA NEONATAL NO. 0. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 5190. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 784 0204 REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA. MARCA: HUDSON. MODELO: LIFESAVER. (TAMAÑO "00" (DOBLE CERO)) | PIEZA | 4 | 2 |
| 150 | 53200195 | 379 614 3992 00 01 | MASCARILLA NIV NASAL CLASSICSTAR TAMAÑO M. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: MP01624. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.941.0980.03.01 VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO, PEDIATRICO NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA 4. | PIEZA | 3 | 1 |
| 151 | 53200194 | 379 614 0493 00 01 | MASCARILLA No. 1 NUMERO CATALOGO PROVEEDOR= P-1444 MARCA= DRAGGER REFACCION PARA EQUIPO= ANESTESIA | PIEZA | 80 | 33 |
| 152 | 53200194 | 379 614 0501 00 01 | MASCARILLA No. 2 NUMERO CATALOGO PROVEEDOR= 50421 MARCA= DRAGGER REFACCION PARA EQUIPO= ANESTESIA | PIEZA | 80 | 33 |
| 153 | 53200195 | 379 614 0014 00 01 | MASCARILLA NO. 2. NUMERO CA-TALOGO PROVEEDOR 43425. MAR-CA BIRD MARK. MODELO 4-7 -8-10. REFACCION PARA EQUIPO= -RESPIRADOR. | PIEZA | 8 | 3 |
| 154 | 53200194 | 379 614 0212 00 01 | MASCARILLA NO. 3. NUMERO CA-TALOGO PROVEEDOR 309-0386-800. MARCA HEIDERINK. MO DELOOMITIDO. REFACCION PARA | PIEZA | 100 | 41 |





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán
División de Ingeniería Biomédica

| | | | | | | |
|-----|----------|--------------------|--|-----------------------|-----|----|
| | | | EQUIPO= ANESTESIA. | | | |
| 155 | 53200194 | 379 614 0238 00 01 | MASCARILLA NO. 4. NUMERO CATALOGO PROVEEDOR 309-0387-800. MARCA HEIDERINK O HIO.MODELO OMITIDO. REFACCION PARA EQUIPO= ANESTESIA. | PIEZA | 100 | 41 |
| 156 | 53200194 | 379 614 0535 00 01 | MASCARILLA No. 5 NUMERO CATALOGO PROVEEDOR= 23-03 (197-11) MARCA= DRAGGER REFACCIONPARA EQUIPO= ANESTESIA | PIEZA | 120 | 49 |
| 157 | 53200194 | 379 614 0303 00 01 | MASCARILLA NO. 6. NUMERO CATALOGO PROVEEDOR 6-561-106.MARCA FOREGGER. MODELO O MITIDO. REFACCION PARA EQUIPO=ANESTESIA. | PIEZA | 100 | 41 |
| 158 | 53200195 | 379 614 4669 00 01 | MASCARILLA PARA CPAP TAMAÑO: GRANDE. PRESENTACION: PQT C/10. NUMERO DE CATALOGO: 8418619. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.941.0378 VENTILADOR DE PRESION POSITIVA. AUTOMATICO. MARCA: DRAGER. MODELO: BABYLOG | PAQUETE CON 10 PIEZAS | 1 | 1 |
| 159 | 53200195 | 379 614 4651 00 01 | MASCARILLA PARA CPAP, TAMAÑO: CHICO. PRESENTACION: PQT C/10. NUMERO DE CATALOGO: 8418490. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.941.0378 VENTILADOR DE PRESION POSITIVA. AUTOMATICO. MARCA: DRAGER. MODELO: BABYLOG | PAQUETE CON 10 PIEZAS | 2 | 1 |
| 160 | 25400220 | 379 641 0045 00 01 | NARIZ ARTIFICIAL HUMID VENT HUDSON ADULTO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: S/N. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.941.0964.01.01VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRAHOSPITALARIO. MARCA: GE. MODELO: IVENT 201 IC/AB. | PIEZA | 32 | 13 |
| 161 | 53100256 | 379 643 0092 00 02 | NEBULIZADOR VACIO 500 ML, PROPORCIONA CONCENTRACION DE OXIGENO DEL 40%, 50%, 70% Y 100%, CON VALVULA DE ESCAPE PARA EVITAR OBSTRUCCION DEL FLUJO DE GAS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 1301200. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0980 VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO. MARCA: SIEMENS. MODELO: SERVOVENTILADOR 300A. | PIEZA | 32 | 13 |
| 162 | 53100154 | 379 652 0025 00 01 | OLIVA PARA ESTETOSCOPIO ESTANDAR. | PIEZA | 8 | 3 |
| 163 | 29500005 | 379 311 0242 00 01 | O-RING 22 MM DE DIAMETRO INTERNO, 30 MM DIAMETRO EXTERNO, 4W SIL 40 DURO. PRESENTACION: PAQUETE CON 2 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 1407-3104-000. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356.05.12. MARCA: GENERAL ELECTRIC. MODELO: AVANCE CS13/AESPIRE. | PAQUETE CON 2 PIEZAS | 1 | 1 |
| 164 | 29500005 | 379 311 0291 00 01 | O-RING 37.69 MM DE DIAMETRO INTERNO, 44,75 MM DIAMETRO EXTERNO 3.53 W SIL 50 DURO PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 1407-3129-000. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356.05.10. MARCA: GENERAL ELECTRIC. MODELO: AVANCE CS11. | PIEZA | 1 | 1 |
| 165 | 29500005 | 379 311 0309 00 01 | O-RING 44.02 MM DE DIAMETRO INTERNO, 51.1 MM DIAMETRO EXTERNO 3.53 W SI 70 DURO. PRESENTACION: PAQUETE CON 2 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 1407-3507-000. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356.05.05. MARCA: GENERAL ELECTRIC. MODELO: AVANCE CS6. | PAQUETE CON 2 PIEZAS | 1 | 1 |
| 166 | 29500005 | 379 311 0317 00 01 | O-RING 50.39 MM DE DIAMETRO INTERNO, 57.45 MM DIAMETRO EXTERNO 3.53 W SIL 50 DURO PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 1407-3143-000. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356.05.11. MARCA: GENERAL ELECTRIC. MODELO: AVANCE CS12. | PIEZA | 1 | 1 |
| 167 | 29500005 | 379 311 0325 00 01 | O-RING 59.92 MM DE DIAMETRO INTERNO, 66.98 MM DIAMETRO EXTERNO 3.53 W SIL 50 DURO PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 1407-3142-000. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356.05.09. MARCA: GENERAL ELECTRIC. MODELO: AVANCE CS10. | PIEZA | 1 | 1 |

8





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán
División de Ingeniería Biomédica

| | | | | | | |
|-----|----------|--------------------|---|-------|----|----|
| 168 | 29500005 | 379 311 0333 00 01 | O-RING 88.49 MM DE DIAMETRO INTERNO 95.55 MM DIAMETRO EXTERNO 3.53 W SILICON 50 DURO PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 1407-3403-000. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356.05.04. MARCA: GENERAL ELECTRIC. MODELO: AVANCE CS5. | PIEZA | 1 | 1 |
| 169 | 21100146 | 379 681 1788 00 01 | PAPEL DEL REGISTRADOR CON ESCALA DE FCF DE 50-210. PRESENTACION: CAJA DE 40 PAQUETES. NUMERO DE CATALOGO: M1911A. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.292.0258 CARDIOTOCOGRAFO. MARCA: PHILIPS. MODELO: AVALON FETAL MONITOR FM20. | CJA | 1 | 1 |
| 170 | 25400339 | 379 681 1341 00 01 | PAPEL PARA IMPRESION TERMICO NARANJA. PRESENTACION: ROLLO. NUMERO DE CATALOGO: 007957. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 329 0032 ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL (3 CANALES 12 DERIVACIONES). MARCA: BURDICK. MODELO: EK10. | ROLLO | 26 | 11 |
| 171 | 29200038 | 379 684 0019 00 01 | PERILLAS PRECORDIALES ADULTO. PRESENTACION: BOLSA DE UN SET DE 6. NUMERO DE CATALOGO: NAC/E173. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 168 0069 ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. MARCA: COMBIOMED. MODELO: CARDIOCID BS. | PIEZA | 3 | 1 |
| 172 | 29200038 | 379 684 0027 00 01 | PERILLAS PRECORDIALES PEDIATRICAS. PRESENTACION: BOLSA DE UN SET DE 6. NUMERO DE CATALOGO: NAC/E174. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 168 0069 ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. MARCA: COMBIOMED. MODELO: CARDIOCID BS. | PIEZA | 1 | 1 |
| 173 | 29500005 | 379 277 0061 00 02 | PIEZA EN "Y" CON LUERLOCK, PARA LA TOMA PROXIMA AL PACIENTE DEL GAS DE PRUEBA, CONEXION GIRATORIA EN 360°, POLIAMIDA, CONDUCTIVA, PARA MASCARAS CON MEDIDAS DE CONEXION ISO Y CONECTORES NORMALIZADOS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M33278. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD. CLAVE: 531.053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS. | PIEZA | 1 | 1 |
| 174 | 2360001 | 379 696 0080 00 01 | PILA ALCALINA CUADRADA 9 VOLTS PARA SERVICIO EN UNIDAD CORONARIA | PIEZA | 10 | 4 |
| 175 | 2360001 | 379 696 0023 00 01 | PILA PARA LAMPARA DE MANO, -DE 1.5 VOLTS. TAMAÑO AA. | PIEZA | 20 | 8 |
| 176 | 24600065 | 379 696 0171 00 01 | PILA RECARGABLE PARA LARINGOSCOPIO 72000. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 72000. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.568.0057 LARINGOSCOPIO. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: 60713 | PIEZA | 2 | 1 |
| 177 | 24600065 | 379 696 0056 00 01 | PILAS ALCALINAS TAMAÑO AAA. | PIEZA | 40 | 16 |
| 178 | 24600019 | 379 700 1405 00 01 | PINZA BIPOLAR DE BAYONETA "CUSHING" PARA CONTROL DE PEDAL; CON AISLAMIENTO, LARGO 7-1/2" (19.1CM), PUNTA 0.7MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 60- 1769-001. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA. CLAVE: 531.328.0116. MARCA: CONMED. MODELO: SABRE 180/ 1000 SES. | PIEZA | 15 | 6 |
| 179 | 24600019 | 379 700 1470 00 01 | PINZA BIPOLAR DE BAYONETA "SCOVILLE-GREENWOOD" CON CONTROL DE MANO, CON AISLAMIENTO, LARGO 19.7 CM (7 3/4"), PUNTA 1.5 MM PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 60-5121-001. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA. CON CLAVE: 531.328.0116. MARCA: CONMED. MODELO: SABRE 180/ 1000 SES. | PIEZA | 15 | 6 |
| 180 | 24600019 | 379 700 1546 00 01 | PINZA BIPOLAR DE BAYONETA PARA CONTROL DE PEDAL DE MICROPUNTA Y ALTOS; CON AISLAMIENTO, LARGO 8-1/4" (21.0CM), PUNTA 0.5MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 60- 1770-001. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA. CON CLAVE: 531.328.0116. MARCA: CONMED. MODELO: SABRE 180/ 1000 SES. | PIEZA | 15 | 6 |

8





| | | | | | | |
|-----|----------|--------------------|---|----------------------|-----|-----|
| 181 | 24600019 | 379 700 1603 00 01 | PINZA BIPOLAR DE BAYONETA RECTA PARA CONTROL DE PEDAL; CON AISLAMIENTO, LARGO 20 CM, PUNTA 1.0 MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 60-7401-001. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA. CON CLAVE: 531.328.0116. MARCA: CONMED. MODELO: SABRE 180/ 1000 SES. | PIEZA | 15 | 6 |
| 182 | 24600038 | 379 700 2015 00 01 | PINZAS PARA EXTREMIDADES ADULTO PRESENTACION: PAQUETE CON 4 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: SIN NUMERO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. CLAVE: 531.168.0069. MARCA: MEDICORE. MODELO: MEDITRACE 600. | PIEZA | 2 | 1 |
| 183 | 29200038 | 379 700 2023 00 01 | PINZAS PARA EXTREMIDADES PEDIATRICO PRESENTACION: PAQUETE CON 4 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: SIN NUMERO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. CLAVE: 531.168.0069. MARCA: MEDICORE. MODELO: MEDITRACE 600. | PAQUETE CON 4 PIEZAS | 1 | 1 |
| 184 | 29200038 | 379 700 2023 00 01 | PINZAS PARA EXTREMIDADES PEDIATRICO PRESENTACION: PAQUETE CON 4 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: SIN NUMERO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. CLAVE: 531.168.0069. MARCA: MEDICORE. MODELO: MEDITRACE 600. (NEONATALES) | PAQUETE CON 4 PIEZAS | 1 | 1 |
| 185 | 53100328 | 379 704 0072 00 01 | PLACA DESECHABLE DIVIDIDA CON CABLE PARA CONECTOR ERBE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: E7507. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.328.0181 UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL. MARCA: CONMED. MODELO: SABRE. | PIEZA | 350 | 144 |
| 186 | 53100328 | 379 704 0015 00 01 | PLACA PARA ELECTRODO CON CABLE (CONECTOR PLUG) | PIEZA | 500 | 205 |
| 187 | 53100328 | 379 704 0015 00 01 | PLACA PARA ELECTRODO SIN CABLE | PIEZA | 500 | 205 |
| 188 | 25400205 | 379 718 0027 00 01 | POLVO GELATINIZANTE, INACTIVANTE, ELABORADO A BASE DE GLUTARALDEHIDO, EN ENVASE PLASTICO DE SEGURIDAD CON TAPA DE VACIADO QUE SE ACOPLA AL PUERTO DE 2.6 MM DE DIAMETRO DE LA BOLSA DE RECOLECCION DE SECRECIONES Y FLUIDOS, QUE SOLIDIFIQUE HASTA 1200 ML. PRESENTACION: BOTELLA DE PLASTICO CON 1.74 ONZAS. NUMERO DE CATALOGO: PG1200. PARA SU USO EN EL EQUIPO CLAVE: 531 081 0832 SISTEMA PARA ASPIRACION DE SECRECIONES. MARCA: MEDI-VAC. MODELO: CRD-FLEX. | FRASCO | 12 | 5 |
| 189 | 25400233 | 379 744 1494 00 00 | PRONG NASAL, PUNTAS PARA CPAP NASAL DE SILICONA SUAVE DIVERSAS MEDIDAS, 3.0 MM DIAMETRO DE NARINAS, 2.0 MM SEPARACION SEPTUM. COMPATIBLES CON INTERFAZ FLEXITRUNK. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC3020-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850. | CAJA CON 10 PIEZAS | 1 | 1 |
| 190 | 25400233 | 379 744 1502 00 00 | PRONG NASAL, PUNTAS PARA CPAP NASAL DE SILICONA SUAVE DIVERSAS MEDIDAS, 3.5 MM DIAMETRO DE NARINAS, 2.0 MM SEPARACION SEPTUM. COMPATIBLES CON INTERFAZ FLEXITRUNK. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC3520-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850. | CAJA CON 10 PIEZAS | 1 | 1 |
| 191 | 25400233 | 379 744 1536 00 00 | PRONG NASAL, PUNTAS PARA CPAP NASAL DE SILICONA SUAVE DIVERSAS MEDIDAS, 5.0 MM DIAMETRO DE NARINAS, 4.0 MM SEPARACION SEPTUM. COMPATIBLES CON INTERFAZ FLEXITRUNK. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC5040-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850. | CAJA CON 10 PIEZAS | 1 | 1 |
| 192 | 25400233 | 379 744 1551 00 00 | PRONG NASAL, PUNTAS PARA CPAP NASAL DE SILICONA SUAVE DIVERSAS MEDIDAS, 5.5 MM DIAMETRO DE NARINAS, 5.0 MM SEPARACION SEPTUM. COMPATIBLES CON INTERFAZ FLEXITRUNK. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC5550-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. | CAJA CON 10 PIEZAS | 1 | 1 |



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán
División de Ingeniería Biomédica

| | | | | | | |
|-----|----------|--------------------|--|-----------------------|---|---|
| | | | MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850. | | | |
| 193 | 25400233 | 379 744 1577 00 00 | PRONG NASAL, PUNTAS PARA CPAP NASAL DE SILICONA SUAVE DIVERSAS MEDIDAS, 6.0 MM DIAMETRO DE NARINAS, 6.0 MM SEPARACION SEPTUM. COMPATIBLES CON INTERFAZ FLEXITRUNK. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC6060-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850. | CAJA CON 10 PIEZAS | 1 | 1 |
| 194 | 53100350 | 379 739 0048 00 01 | PULMON DE PRUEBA ADULTO, LIBRE DE LATEX, REUTILIZABLE, PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MP02400. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO- NEONATAL. CLAVE: 531.941.0980. MARCA: DRAGER. MODELO: V300. | PIEZA | 1 | 1 |
| 195 | 53100350 | 379 739 0055 00 01 | PULMON DE PRUEBA NEONATAL, LIBRE DE LATEX, REUTILIZABLE, PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 8409742. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO-NEONATAL. CLAVE: 531.941.0980. MARCA: DRAGER. MODELO: V300. | PIEZA | 1 | 1 |
| 196 | 25400233 | 379 744 1098 00 01 | PUNTAS NAALES NEONATALES TIPO PRONG, DESECHABLE CON NARINA DE 3.5MM DE DIAMETRO Y SEPARACION DE 2MM QUE REQUIERE SER UTILIZADO CON LA INTERFAZ FISHER & PAYKEL FLEXITRUNK (BC190-05) PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC3520-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS. CLAVE: 531.941.0048. MARCA: NEUMOVENT. MODELO: GRAPHNET. | CAJA CON 10 PIEZAS | 1 | 1 |
| 197 | 25400233 | 379 744 1080 00 01 | PUNTAS NAALES NEONATALES TIPO PRONG, DESECHABLE CON NARINA DE 3MM DE DIAMETRO Y SEPARACION DE 2MM QUE REQUIERE SER UTILIZADO CON LA INTERFAZ FISHER & PAYKEL FLEXITRUNK (BC190-05) PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC3020-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS. CLAVE: 531.941.0048. MARCA: NEUMOVENT. MODELO: GRAPHNET. | CAJA CON 10 PIEZAS | 1 | 1 |
| 198 | 25400233 | 379 744 1114 00 01 | PUNTAS NAALES NEONATALES TIPO PRONG, DESECHABLE CON NARINA DE 4.5MM DE DIAMETRO Y SEPARACION DE 4MM QUE REQUIERE SER UTILIZADO CON LA INTERFAZ FISHER & PAYKEL FLEXITRUNK (BC190-05) PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC4540-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS. CLAVE: 531.941.0048. MARCA: NEUMOVENT. MODELO: GRAPHNET. | CAJA CON 10 PIEZAS | 1 | 1 |
| 199 | 25400233 | 379 744 1106 00 01 | PUNTAS NAALES NEONATALES TIPO PRONG, DESECHABLE CON NARINA DE 4MM DE DIAMETRO Y SEPARACION DE 3MM QUE REQUIERE SER UTILIZADO CON LA INTERFAZ FISHER & PAYKEL FLEXITRUNK (BC190-05) PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC4030-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS. CLAVE: 531.941.0048. MARCA: NEUMOVENT. MODELO: GRAPHNET. | CAJA CON 10 PIEZAS | 1 | 1 |
| 200 | 25400233 | 379 744 1148 00 01 | PUNTAS NAALES NEONATALES TIPO PRONG, DESECHABLE CON NARINA DE 5.5MM DE DIAMETRO Y SEPARACION DE 5MM QUE REQUIERE SER UTILIZADO CON LA INTERFAZ FISHER & PAYKEL FLEXITRUNK (BC190-05) PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC5550-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS. CLAVE: 531.941.0048. MARCA: NEUMOVENT. MODELO: GRAPHNET. | CAJA CON 10 PIEZAS | 1 | 1 |
| 201 | 25400233 | 379 744 1155 00 01 | PUNTAS NAALES NEONATALES TIPO PRONG, DESECHABLE CON NARINA DE 5.5MM DE DIAMETRO Y SEPARACION DE 6MM QUE REQUIERE SER UTILIZADO CON LA INTERFAZ FISHER & PAYKEL FLEXITRUNK (BC190-05) PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC5560-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS. CLAVE: 531.941.0048. MARCA: NEUMOVENT. MODELO: GRAPHNET. | CAJA CON 10 PIEZAS | 1 | 1 |





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán
División de Ingeniería Biomédica

| | | | | | | |
|-----|----------|--------------------|---|--------------------|----|---|
| 202 | 25400233 | 379 744 1122 00 01 | PUNTAS NASALES NEONATALES TIPO PRONG, DESECHABLE CON NARINA DE 5MM DE DIAMETRO Y SEPARACION DE 4MM QUE REQUIERE SER UTILIZADO CON LA INTERFAZ FISHER & PAYKEL FLEXITRUNK (BC190-05) PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC5040-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS. CLAVE: 531.941.0048. MARCA: NEUMOVENT. MODELO: GRAPHNET. | CAJA CON 10 PIEZAS | 1 | 1 |
| 203 | 25400233 | 379 744 1130 00 01 | PUNTAS NASALES NEONATALES TIPO PRONG, DESECHABLE CON NARINA DE 5MM DE DIAMETRO Y SEPARACION DE 5MM QUE REQUIERE SER UTILIZADO CON LA INTERFAZ FISHER & PAYKEL FLEXITRUNK (BC190-05) PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC5050-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS. CLAVE: 531.941.0048. MARCA: NEUMOVENT. MODELO: GRAPHNET. | CAJA CON 10 PIEZAS | 1 | 1 |
| 204 | 25400233 | 379 744 1163 00 01 | PUNTAS NASALES NEONATALES TIPO PRONG, DESECHABLE CON NARINA DE 6MM DE DIAMETRO Y SEPARACION DE 6MM QUE REQUIERE SER UTILIZADO CON LA INTERFAZ FISHER & PAYKEL FLEXITRUNK (BC190-05) PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC6060-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS. CLAVE: 531.941.0048. MARCA: NEUMOVENT. MODELO: GRAPHNET. | CAJA CON 10 PIEZAS | 1 | 1 |
| 205 | 53100479 | 379 375 0401 00 01 | RECOLECTOR DE FLUIDOS PARA UNIDAD DE TERAPIA V.A.C. ATS. RECOLECTOR GRADUADO DE CLORURO DE POLIVINILO DE ALTA DENSIDAD, TRANSPARENTE CON CAPACIDAD DE 500 ML, CON GRADUACIONES CADA 50 ML EN LA COSTILLA DEL ASA, DICHO DISPOSITIVO CONTIENE UN SOBRE CON SUBSTANCIAS QUIMICAS, QUE TIENEN LA PROPIEDAD DE GELIFICAR EL EXUDADO, SE ENCUENTRA UNIDO A UN TUBO TRAC QUE CONSTA: DE 1 LUMEN CENTRAL PARA LA RECOLECCION DE LOS FLUIDOS DE LA HERIDA Y 4 LUMENES PERIFERICOS QUE TRANSMITEN LA PRESION DEL LECHO DE LA HERIDA AL MICROPROCESADOR DE LA UNIDAD DE TERAPIA Y UN COUPLE CONECTOR MACHO, PARA UNIRSE AL TUBO DE SUCCION DEL TRAC. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M6275063. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.357.0011 EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. MARCA: VAC. MODELO: ATS. | PIEZA | 2 | 1 |
| 206 | 53100479 | 379 375 0500 01 01 | RECOLECTOR DE FLUIDOS PARA UNIDAD DE TERAPIA V.A.C. INFOVAC, ACTIVAC. RECOLECTOR GRADUADO DE CLORURO DE POLIVINILO DE ALTA DENSIDAD, TRANSPARENTE CON CAPACIDAD DE 500 ML, CON GRADUACIONES CADA 50 ML EN LA COSTILLA DEL ASA, DICHO DISPOSITIVO CONTIENE UN SOBRE CON SUBSTANCIAS QUIMICAS, QUE TIENEN LA PROPIEDAD DE GELIFICAR EL EXUDADO SE ENCUENTRA UNIDO A UN TUBO SENSATAC, QUE CONSTA: DE 1 LUMEN CENTRAL PARA LA RECOLECCION DE LOS FLUIDOS DE LA HERIDA Y 4 LUMENES PERIFERICOS QUE TRANSMITEN LA PRESION DEL LECHO DE LA HERIDA AL MICROPROCESADOR DE LA UNIDAD DE TERAPIA Y UN COUPLE CONECTOR MACHO, PARA UNIRSE AL TUBO DE SUCCION DEL SENSATAC. PRESENTACION: PIEZA. COMPATIBLE CON UNIDAD DE TERAPIA INFOVAC, ACTIVAC. PRESENTACION: CAJA CON 5. NUMERO DE CATALOGO: M8275063. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.357.0011 EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. MARCA: VAC. MODELO: INFOVAC. | PIEZA | 8 | 3 |
| 207 | 56600177 | 379 375 0427 00 02 | RECOLECTOR DE FLUIDOS PARA UNIDAD DE TERAPIA V.A.C. ULTA. RECOLECTOR GRADUADO DE CLORURO DE POLIVINILO DE ALTA DENSIDAD, TRANSPARENTE CON CAPACIDAD DE 1000 ML, CON GRADUACIONES CADA 100 ML EN LA COSTILLA DEL ASA, DICHO DISPOSITIVO CONTIENE UN SOBRE CON SUBSTANCIAS QUIMICAS, QUE TIENEN LA PROPIEDAD DE GELIFICAR EL EXUDADO, SE ENCUENTRA UNIDO A UN TUBO TRAC QUE CONSTA DE 1 LUMEN CENTRAL PARA LA RECOLECCION DE LOS FLUIDOS DE LA HERIDA Y 4 LUMENES PERIFERICOS QUE TRANSMITEN LA PRESION DEL LECHO DE LA | PIEZA | 15 | 6 |



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán
División de Ingeniería Biomédica

| | | | | | | |
|-----|----------|--------------------|---|--------------------|----|----|
| | | | HERIDA AL MICROPROCESADOR DE LA UNIDAD DE TERAPIA Y UN COUPLE CONECTOR MACHO, PARA UNIRSE AL TUBO DE SUCCION DEL TRAC. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M6275093. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.357.0011. EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. MARCA: VAC. MODELO: ULTA | | | |
| 208 | 53100361 | 379 782 0010 00 01 | RESUCITADOR ADULTO DESECHABLE CON MANOMETRO Y VALVULA PEEP. MARCA: MERCURY MEDICAL PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: 1056028. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR- MONITOR-MARCAPASO. CLAVE: 531.191.0391. MARCA: VARIOS. MODELO: VARIOS. | JUEGO | 24 | 10 |
| 209 | 53100361 | 379 782 0028 00 01 | RESUCITADOR NEONATAL REUTILIZABLE CON MANOMETRO, VALVULA PEEP Y VALVULA DE ALIVIO. MARCA: MERCURY MEDICAL PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: 1056212. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR- MONITOR-MARCAPASO. CLAVE: 531.191.0391. MARCA: VARIOS. MODELO: VARIOS. | JUEGO | 12 | 5 |
| 210 | 53100018 | 379 782 0036 00 01 | RESUCITADOR PEDIATRICO DESECHABLE CON MANOMETRO, VALVULA PEEP Y VALVULA DE ALIVIO. MARCA: MERCURY MEDICAL PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: 1056110. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR- MONITOR-MARCAPASO. CLAVE: 531.191.0391. MARCA: VARIOS. MODELO: VARIOS. | JUEGO | 14 | 6 |
| 211 | 25400612 | 379 785 0066 00 01 | SABANA TERMONEUMATICA DESECHABLE, CON DOS PUERTOS.TAMAÑO: 74 X 24 PULG (188 X 61 CM), PESO: 99 G. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 522. PARA SU USO EN EL EQUIPO: SABANA TERMICA CON AIRE CALIENTE. CLAVE: 531.803.0029. MARCA: 3M. MODELO: BAIR HUGGER. | CAJA CON 10 PIEZAS | 1 | 1 |
| 212 | 29500005 | 379 808 1323 00 01 | SENSOR DE FLUJO DE ORIFICIO VARIABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 15972. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0204 VENTILADOR VOLUMETRICO PEDIATRICO/ADULTO. MARCA: VIASYS HEALTHCARE BIRD. MODELO: AVEA. | PIEZA | 1 | 1 |
| 213 | 29500005 | 379 808 3824 00 01 | SENSOR DE FLUJO DESECHABLE PARA INSPIRACION Y EXHALACION. COMPATIBLE CON MODELOS: AESPIRE, AESTIVA Y AVANCE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 1503-3856-000. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.053.0372 ANESTESIA INTERMEDIA UNIDAD DE. MARCA: GE. MODELO: AESPIRE S/5. | PIEZA | 2 | 1 |
| 214 | 29500005 | 379 808 6934 00 01 | SENSOR DE FLUJO DESINFECTABLE PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 6871980. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO- NEONATAL. CLAVE: 531.941.0980. MARCA: DRAGER. MODELO: V300. | CAJA CON 5 PIEZAS | 4 | 2 |
| 215 | 29500005 | 379 808 2206 00 01 | SENSOR DE FLUJO NEONATAL. PRESENTACION: CAJA 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 8410179. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 1012 VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL. MARCA: DRÄGER. MODELO: BABYLOG. | CAJA CON 5 PIEZAS | 3 | 1 |
| 216 | 29500005 | 379 808 1331 00 01 | SENSOR DE FLUJO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 15972. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0204 VENTILADOR VOLUMETRICO PEDIATRICO/ADULTO. MARCA: VIASYS/BIRD. MODELO: VELA. | PIEZA | 2 | 1 |
| 217 | 29500005 | 379 808 2826 00 02 | SENSOR DE OXIGENO PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 6850645. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.053.0356.05.01 ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. MARCA: DRAGER MODELO: NARKOMED. | PIEZA | 1 | 1 |
| 218 | 29500005 | 379 808 3055 00 01 | SENSOR DE OXIGENO TIPO DEDAL REUSABLE, 1,6 MTS LARGO PARA MONITOR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: COD:TL201T, REF:P225F. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0452 MONITOR TRANSOPERATORIO. MARCA: NIHON KOHDEN. MODELO: BSM- | PIEZA | 1 | 1 |





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán
División de Ingeniería Biomédica

| | | | 2301. (Para Cardiolife TEC-5631) | | | |
|-----|----------|--------------------|---|--------------------|----|---|
| 219 | 29500005 | 379 808 1398 00 01 | SENSOR DE OXIGENO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 15974. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0204 VENTILADOR VOLUMETRICO PEDIATRICO/ADULTO. MARCA: VIASYS HEALTHCARE BIRD. MODELO: AVEA. | PIEZA | 1 | 1 |
| 220 | 53100021 | 379 017 0496 01 01 | ADAPTADOR EN T (GASES). CAJA CON 10 PIEZAS CON NUMERO DE CATALOGO: 73385 PARA SU USO EN EL EQUIPO CON CLAVE: 531.619.0452 MONITOR TRANSOPERATORIO. MARCA: DATEX-OHMEDA. MODELO: AS/3 AM. | CAJA CON 10 PIEZAS | 4 | 2 |
| 221 | 25400618 | 379 808 4061 00 01 | SENSOR DE OXIMETRIA MULTISITIO NEONATAL/PEDIATRICO, REQUIERE CABLE TRONCAL. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: TL-121T. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: NIHON KOHDEN. MODELO: BSM-2353K. (Para Cardiolife TEC-5631) (REF.: TL-2207) | PIEZA | 1 | 1 |
| 222 | 29500005 | 379 808 6587 00 01 | SENSOR DE OXIMETRIA REUSABLE ADULTO NELLCOR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: DS-100A. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX VSM 6000/SPOT LXI. | PIEZA | 10 | 4 |
| 223 | 25400618 | 379 808 4103 00 01 | SENSOR DE OXIMETRIA REUSABLE NEONATAL. LONG. 1.5M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M1193A. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: PHILIPS. MODELO: MP60. | PIEZA | 6 | 3 |
| 224 | 53100500 | 379 808 6637 00 01 | SENSOR DE TEMPERATURA "SURETEMP". PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 02893-000. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX VSM 6000/SPOT LXI. | PIEZA | 8 | 3 |
| 225 | 53100091 | 379 808 1083 00 01 | SENSOR DE TEMPERATURA CENTRAL (AMARILLO). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MX11001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 646 0087 CUNA DE CALOR RADIANTE PARA CUIDADOS INTENSIVOS. MARCA: DRAGER. MODELO: BABYTHERM 8004/8010 MONITOR DE SIGNOS VITALES (BSM-2301K). | PIEZA | 2 | 1 |
| 226 | 53100500 | 379 808 7791 00 00 | SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL REUSABLE PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M1024254. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: GE. MODELO: B40I. | PIEZA | 4 | 2 |
| 227 | 53100091 | 379 808 1091 00 01 | SENSOR DE TEMPERATURA PERIFERICA (BLANCO). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MX11002. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 646 0087 CUNA DE CALOR RADIANTE PARA CUIDADOS INTENSIVOS. MARCA: DRAGER. MODELO: BABYTHERM 8004/8010 MONITOR DE SIGNOS VITALES (BSM-2301K). | PIEZA | 2 | 1 |
| 228 | 53100091 | 379 808 7098 00 01 | SENSOR DE TEMPERATURA SUPERFICIAL REUSABLE PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 001130-37392. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: MEDICA D. MODELO: LOGICARE 2000. | PIEZA | 4 | 2 |
| 229 | 25400618 | 379 808 7122 00 01 | SENSOR DEDAL SPO2 ADULTO REUSABLE PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 512D-30-90200. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: MEDICA D. MODELO: LOGICARE 2000. | PIEZA | 4 | 2 |
| 230 | 25400618 | 379 808 7148 00 01 | SENSOR DEDAL SPO2 MULTISITIO - NEONATAL REUSABLE PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 518B-30-72107. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: MEDICA D. MODELO: LOGICARE 2000. | PIEZA | 4 | 2 |
| 231 | 25400618 | 379 808 3766 00 01 | SENSOR MULTISITIO PARA SPO2 Y PLESTIMOGRAFIA. USO NEONATAL. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MSP-RES. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.252.0033 CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. MARCA: MEDICA D. MODELO: BABY CARE. | PIEZA | 4 | 2 |



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán
División de Ingeniería Biomédica

| | | | | | | |
|-----|----------|--------------------|---|---------------------|----|----|
| 232 | 25400618 | 379 808 4392 00 01 | SENSOR MULTISITIO PEDIATRICO//INFANTE (3 - 40 KG), PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: OXI-P/I. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.619.0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: SPACELABS HEALTHCARE. MODELO: MCARE 300. (PARA MODELO CARESCAPE B650) | PIEZA | 4 | 2 |
| 233 | 29200038 | 379 808 6215 00 01 | SENSOR REUTILIZABLE DE TEMPERATURA DE PIEL DE PLASTICO. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: ITCATRNT36-A. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.497.0053.01 INCUBADORA DE TRASLADO. MRCA: INTELECT. MODELO: IT-2000. | PIEZA | 2 | 1 |
| 234 | 53100479 | 379 561 1882 00 00 | SET (PAQUETE DE CONSUMIBLES CONTENIDO EN 3 CAJAS) PARA 100 CICLOS DE ESTERILIZACION CONTIENE: 20 CARTUCHOS STERRAD 100NX. 30 INDICADORES BIOLÓGICOS VELOCITY DE LECTURA RAPIDA. 1,000 TIRAS DE INDICADOR QUIMICO. 6 ROLLOS DE CINTA TESTIGO. 250 ENVOLTURAS DE POLIPROPILENO KC200. EMPAQUES DE TYVEK 4057B EN ROLLOS Y BOLSAS MEDIDAS: 1 DE 100 MM X 70 MTS. 1 DE 150 MM X 70 MTS, 1 ROLLO DE 200 MM X 70 MTS, 1 ROLLO DE 250 MM X 70 MTS. 500 BOLSAS DE 200 X 400 MM. 500 BOLSAS DE 150 X 320 MM. 1 ROLLO DE PAPEL TERMICO PARA IMPRESORA. 10 CAJAS COLECTORAS DE CASSETTES. PRESENTACION: PAQUETE CON 3 CAJAS. NUMERO DE CATALOGO: ASPKIT29V. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.385.1031 ESTERILIZADOR DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO. MARCA : STERRAD. MODELO: STERRAD 100NX. | PAQUETE CON 3 CAJAS | 1 | 1 |
| 235 | 29200038 | 379 205 0068 00 01 | SISTEMAS CERRADOS DE SUCCION/ACCESORIOS, DESECHABLE CODO TRACH CARE NEONATAL Y PEDIATRICO, DIAMETRO EXTERNO 6 FR/2 MM, LONGITUD 12 PULG/30.5 CM, CODO ADAPTADORES DE TUBO ENDOTRAQUEAL (2.5 MM, 3 MM, 3.5 MM). PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 206-4. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: 531.941.1038 VENTILADOR NEONATAL/PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA. MARCA: STEPHAN. MODELO: STEPHANIE. | CAJA CON 1 PIEZA | 4 | 2 |
| 236 | 29200038 | 379 205 0076 00 01 | SISTEMAS CERRADOS DE SUCCION/ACCESORIOS, DESECHABLE CODO TRACH CARE NEONATAL Y PEDIATRICO, DIAMETRO EXTERNO 8 FR/2 MM, LONGITUD 14 PULG/35.5 CM, CODO ADAPTADORES DE TUBO ENDOTRAQUEAL (3 MM, 3.5 MM, 4 MM). PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 208-4. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: 531.941.1038 VENTILADOR NEONATAL/PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA. MARCA: STEPHAN. MODELO: STEPHANIE. | CAJA CON 1 PIEZA | 4 | 2 |
| 237 | 56600177 | 379 821 3629 00 01 | SOLUCION COADYUVANTE DEL EQUILIBRIO HIDRO-ELECTROLITICO Y DEL PH EN PACIENTES BAJO SUSTITUCION RENAL CONTINUA. SOLUCION ESTERIL, PARA UTILIZARSE EN PACIENTES BAJO SUSTITUCION RENAL CONTINUA EN PACIENTES CON FALLA RENAL AGUDA, Y EN OTROS CASOS, CUANDO SE REQUIERE DE LA REMOCION DE LIQUIDOS O SOLUTOS, COMO EN LOS CASOS DE ENVENENAMIENTO AGUDO POR MEDICAMENTOS O DROGAS QUE SON DIALIZABLES. LA SOLUCION NO ENTRA EN CONTACTO CON EL TORRENTE SANGUINEO DEL PACIENTE. BOLSA DOBLE QUE CONTIENE UNA SOLUCION ELECTROLITICA (A) Y OTRA AMORTIGUADORA (B). ANTES DE LA MEZCLA, CADA 1000 ML CONTIENEN: 4 MEQ/L, CALCIO 2.5 MEQ/L; MAGNESIO 1.5 MEQ/L; SODIO 140 MEQ/L; CLORO 113 MEQ/L; LACTATO 3 MEQ/L; BICARBONATO 32 MEQ/L; GLUCOSA 110 MG/ML; AGUA PARA INYECCION. PRESENTACION: EMPAQUE CON 2 BOLSAS DE 5000 ML POR PAQUETE. NUMERO DE CATALOGO: 6054356. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.340.0235 EQUIPO DE HEMOFILTRACION PARA TERAPIA RENAL CONTINUA. MARCA: GAMBRO. MODELO: PRISMA. | CAJA CON 2 BOLSAS | 40 | 16 |
| 238 | 24600003 | 379 822 0228 00 01 | SONDA DE TEMPERATURA P/HUMIDIFICADOR 900MR869. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 900MR869. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.480.0128 HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. MARCA: FISHER & PAYKEL. | PIEZA | 6 | 3 |





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán
División de Ingeniería Biomédica

| | | | | | | |
|-----|----------|--------------------|---|----------------------|-----|----|
| | | | MODELO: 900MR858. | | | |
| 239 | 25400593 | 379 822 0715 00 01 | SONDA REUSABLE DE INFANTE. PRESENTACION: PAQUETE 1 PZA. NUMERO DE CATALOGO: INT_SON_V. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.252.0033 CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. MARCA: ATMOSCAR. MODELO: EXSPECTA. | PIEZA | 1 | 1 |
| 240 | 53100021 | 379 827 0090 00 01 | SUJETADOR PARA CANULA ENDOTRAQUEAL, DISPOSITIVO DE FIJACION DE TUBOS ANCHOR FAST. MARCA: HOLLISTER PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 9799. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO. CLAVE: 531.941.0972. MARCA: DRAGER. MODELO: SAVINA 300. | PIEZA | 20 | 8 |
| 241 | 25400550 | 379 865 0234 00 02 | TAPA DE LLENADO DE SILICON PARA LA UNIDAD NEBULIZADORA (MP01030) DEL NEBULIZADOR "AERONEB PRO". PRESENTACION: PAQUETE CON 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: MP01035. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.941.0980 VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: SAVINA. | PAQUETE CON 5 PIEZAS | 2 | 1 |
| 242 | 23700014 | 379 867 0067 00 01 | TAPON DE HULE PARA FRASCO DE 32 ONZAS. NUM CATALOGO DE PROVEEDOR: 04-4523 MARCA: SKLAR MODELO: OMITIDO REFFACCIONES PARA EQUIPO ASPIRADOR. | PIEZA | 12 | 5 |
| 243 | 29500005 | 379 892 0322 00 01 | TRAMPA DE AGUA ADULTOS. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 0208630. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.053.0372 ANESTESIA INTERMEDIA UNIDAD DE. MARCA: HEINEN & LOWESTEIN. MODELO: TIZIAN. | PIEZA | 2 | 1 |
| 244 | 29500005 | 379 892 0082 00 01 | TRAMPA DE AGUA PARA CAPNOGRAFIA MINI-DFEND (GRIS). PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 8002174 PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.619.0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: DATEX-OHMEDA. MODELO: FM. | CAJA CON 10 PIEZAS | 1 | 1 |
| 245 | 29500005 | 379 892 0546 00 00 | TRAMPA DE AGUA PARA MODULO DE CO2. REUSABLE. CAJA CON 10 PIEZAS. PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: M1182629. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0372. MARCA: GENERAL ELECTRIC. MODELO: CARESTATION 620 / CARESCAPE B450. | CAJA CON 10 PIEZAS | 2 | 1 |
| 246 | 29500005 | 379 822 0202 00 01 | TRAMPA DE AGUA, NATURAL AUTOLAVABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 09413. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0204 VENTILADOR VOLUMETRICO PEDIATRICO/ADULTO. MARCA: VIASYS HEALTHCARE BIRD. MODELO: AVEA. | PIEZA | 1 | 1 |
| 247 | 25400618 | 379 808 4830 00 01 | TRULINK SENSOR DE PULSOXIMETRIA (SPO2) PARA DEDO, REUSABLE ADULTO. PINZA PLASTICA. PARA USO CON MODULOS 90496, 91496-U, 90343, 91343. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 015-0660-00. PARA USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CON CLAVE: 531.619.0403. MARCA: SPACELABS. MODELO: 90369. (COMPATIBLE CON ULTRAVIEW SL) | PIEZA | 1 | 1 |
| 248 | 29200038 | 379 903 3901 00 01 | TUBO CORRUGADO DESECHABLE DE 22 MM DE DIAMETRO LONGITUD 170-1790 CM. PRESENTACION: CJA C/10 PZAS. NUMERO DE CATALOGO: P1DD00121. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: 531.641.0082 NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO. MARCA: IDEM: MODELO HUMIDEM CT. | CAJA CON 10 PIEZAS | 6 | 3 |
| 249 | 53100154 | 379 903 0022 00 01 | TUBO DE HULE EN Y. NUMERO CATALOGO PROVEEDOR= 11.58-04.MARCA= MEDDEX. MODELO= OMI-TIDO. REFACCION PARA EQUIPOESTETOSCOPIO. | PIEZA | 12 | 5 |
| 250 | 25400517 | 379 903 3869 00 01 | TUBO ENDOTRAQUEAL CON GLOBO PARA INTUBACION LIBRE DE PIROGENOS Y LATEX ESTERIL CON ORIFICIO MURPHY EN LA PUNTA DE 3.0 MM DIAMETRO INTERNO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 86043. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0372. MARCA: GE. MODELO: AESPIRE. | PIEZA | 120 | 49 |



| | | | | | | |
|-----|----------|--------------------|--|-------|------|-----|
| 251 | 25400517 | 379 903 3877 00 01 | TUBO ENDOTRAQUEAL CON GLOBO PARA INTUBACION LIBRE DE PIROGENOS Y LATEX ESTERIL CON ORIFICIO MURPHY EN LA PUNTA DE 3.5 MM DIAMETRO INTERNO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 86045. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0372. MARCA: GE. MODELO: AESPIRE. | PIEZA | 160 | 66 |
| 252 | 25400517 | 379 903 3885 00 01 | TUBO ENDOTRAQUEAL CON GLOBO PARA INTUBACION LIBRE DE PIROGENOS Y LATEX ESTERIL CON ORIFICIO MURPHY EN LA PUNTA DE 4.0 MM DIAMETRO INTERNO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 86046. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0372. MARCA: GE. MODELO: AESPIRE. | PIEZA | 200 | 82 |
| 253 | 25400517 | 379 903 3893 00 01 | TUBO ENDOTRAQUEAL CON GLOBO PARA INTUBACION LIBRE DE PIROGENOS Y LATEX ESTERIL CON ORIFICIO MURPHY EN LA PUNTA DE 4.5 MM DIAMETRO INTERNO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 86047. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0372. MARCA: GE. MODELO: AESPIRE. | PIEZA | 240 | 98 |
| 254 | 25400517 | 379 903 3745 00 01 | TUBO ENDOTRAQUEAL DE PLASTICO GRADO MEDICO, TRANSPARENTE, CON GLOBO Y ESPIRA DE ALAMBRE, CON BALON Y CONECTOR, OPACO A LOS RAYOS X, ESTERIL, CALIBRE 24 FR Y LONGITUD 30 A 36 CM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 86443. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0364. MARCA: GE- DATEX OHMEDA. MODELO: AESTIVA. | PIEZA | 1000 | 410 |
| 255 | 25400517 | 379 903 3778 00 01 | TUBO ENDOTRAQUEAL DE PLASTICO GRADO MEDICO, TRANSPARENTE, CON GLOBO Y ESPIRA L DEALAMBRE, CON BALON Y CONECTOR, OPACO A LOS RAYOS X, ESTERIL, CALIBRE 30 FR Y L LONG 32 A36 CM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 86548. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0364. MARCA: GE- DATEX OHMEDA. MODELO: AESTIVA. | PIEZA | 994 | 408 |
| 256 | 25400517 | 379 903 3752 00 01 | TUBO ENDOTRAQUEAL DE PLASTICO GRADO MEDICO, TRANSPARENTE, CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE, CON BALON Y CONECTOR, OPACO A LOS RAYOS X, ESTERIL, CALIBRE 26 FR Y LONGITUD 30 A 36 CM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 86444. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0364. MARCA: GE- DATEX OHMEDA. MODELO: AESTIVA. | PIEZA | 1000 | 410 |
| 257 | 25400517 | 379 903 3760 00 01 | TUBO ENDOTRAQUEAL DE PLASTICO GRADO MEDICO, TRANSPARENTE, CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE, CON BALON Y CONECTOR, OPACO A LOS RAYOS X, ESTERIL, CALIBRE 28 FR Y LONGITUD 32 A36 CM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 86445. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0364. MARCA: GE- DATEX OHMEDA. MODELO: AESTIVA. | PIEZA | 1000 | 410 |
| 258 | 25400517 | 379 903 3786 00 01 | TUBOS ENDOTRAQUEALES, CON GLOBO, DE ELASTOMERO DE SILICON, TRANSPARENTE, GRADUADO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERIL Y DESECHABLE, CALIBRE 14 FR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 86549. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0364. MARCA: GE- DATEX OHMEDA. MODELO: AESTIVA. | PIEZA | 40 | 16 |
| 259 | 25400517 | 379 903 3794 00 01 | TUBOS ENDOTRAQUEALES, CON GLOBO, DE ELASTOMERO DE SILICON, TRANSPARENTE, GRADUADO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERIL Y DESECHABLE, CALIBRE 16 FR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 86550. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0364. MARCA: GE- DATEX OHMEDA. MODELO: AESTIVA. | PIEZA | 80 | 33 |
| 260 | 25400517 | 379 903 3802 00 01 | TUBOS ENDOTRAQUEALES, CON GLOBO, DE ELASTOMERO DE SILICON, TRANSPARENTE, GRADUADO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERIL Y DESECHABLE, CALIBRE 18 FR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 86551. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0364. MARCA: GE- DATEX OHMEDA. MODELO: AESTIVA. | PIEZA | 120 | 49 |





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán
División de Ingeniería Biomédica

| | | | | | | |
|-----|----------|--------------------|---|--------------------|----|---|
| 261 | 56600177 | 379 561 0934 00 01 | UN KIT QUE CONTIENE: 1 APOSITO DE ESPUMA FABRICADO CON POLIURETANO RETICULADO (PU) GRADO MEDICO. HIDROFOBICO DE PORO ABIERTO CON ORIFICIOS DE 400 A 600 MICRAS TODOS INTERCONECTADOS, QUE CONTIENE PLATA, DE COLOR PLATEADO, OVALADO, DE 25.6 CM DE LARGO POR 15 CM DE ANCHO Y 3.2 CM DE COLOR NEGRO, OVALADO, DE 60 CM DE LARGO POR 30 CM DE ANCHO Y 1.6 CM DE ESPESOR; 2 PELICULAS DE POLIURETANO ADHESIVO TRANSPARENTE DE 25.7CM +/- 2 MM POR 32 CM +/- 2 MM CON DOS ZONAS DE SEGURIDAD A LO LARGO PARA FACIL MANEJO DE COLOR AZUL DESPRENDIBLES EN LOS EXTREMOS MAS CORTOS, CON PELICULA PLASTICA PROTECTORA MARCADA CON EL NUMERO 1 Y PELICULA TRANSPARENTE ADHERIDA MARCADA CON EL NUMERO 2; CON UN TRAC PAD DE SILICON EN UNO DE SUS EXTREMOS AUTO ADHERIBLE DE FORMA CIRCULAR UNIDO A UN TUBO DE SUCCION QUE CONTIENE 5 LUMENES, 1 LUMEN CENTRAL PARA RECOLECTAR EL EXUDADO DE LA HERIDA AL CANISTER Y 4 LUMENES PERIFERICOS QUE TRANSMITEN LA PRESION DEL LECHO DE LA HERIDA AL MICROPROCESADOR DE LA UNIDAD DE TERAPIA, Y EN EL EXTREMO OPUESTO UN COUPLE CONECTOR HEMBRA PARA UNIRSE AL TUBO DE SUCCION DEL CANISTER. COMPATIBLE CON UNIDAD DE TERAPIA ATS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M6275099. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.357.0011. EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. MARCA: VAC. MODELO: ATS. | PIEZA | 15 | 6 |
| 262 | 56600177 | 379 561 1411 00 01 | UN KIT QUE CONTIENE: 1 APOSITO PARA ABDOMEN ABIERTO, ABTHERA TM SENA T.R.A.C. TM, CONSTA DE UNA CAPA PROTECTORA VISCERAL (VPL), CAPA DE CONTACTO ELABORADA A BASE DE DOS PELICULAS DE POLIURETANO FENESTRADAS DE MANERA BALANCEADA CON UN ESPESOR DE 160 MICRONES DE FORMA OVAL DE DIMENSIONES DE 665 A 802 MM Y UNA ESPONJA ENCAPSULADA CON UN GROSOR DE 10 MM, EN FORMA DE ESTRELLA ESTERIL, LIBRE DE LATEX. DOS PIEZAS DE ESPUMA PERFORADAS, LAS CUALES ESTAN HECHAS A BASE DE ESPUMA DE CELULA ABIERTA DE POLIURETANO DE FORMA OVAL, EL TAMAÑO DEL PORO ES DE 500 A 600 MICRAS. CUATRO APOSITOS ADHESIVOS, CUENTAN CON UNA PELICULA DE APOYO Y RECUBRIMIENTO DE LIBERACION, ELABORADA DE POLIETILENO Y UNA PELICULA PORTADORA DE ADHESIVO DE ACRILICO NO SENSIBILIZANTE, RECUBIERTO DE POLIURETANO. UN T.R.A.C. THERAPEUTIC REGULATED ACCURATE CARE, UN MICROPROCESADOR AVANZADO DE CONTROL DE PRESION, QUE JUNTO CON UN TUBO MULTILUMEN AYUDA A ASEGURAR LA PRESION DEL SISTEMA V.A.C. KIT COMPATIBLE CON UNIDAD DE TERAPIA ATS, INFOVAC, ACTIVAC. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M82750261. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.357.0011 EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. MARCA: VAC MODELO: ATS. | | 4 | 2 |
| 263 | 29500009 | 379 909 0646 00 00 | VALVULA CON TUBO DE EXHALACION DESECHABLE PRESENTACION: CAJA CON 60 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: EXI-3204P. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO. CLAVE: 531.941.0279. MARCA: NEWPORT. MODELO: HT70. | CAJA CON 60 PIEZAS | 1 | 1 |
| 264 | 29500005 | 379 909 0570 00 01 | VALVULA DE EXHALACION NEONATAL REUTILIZABLE. INCLUYE MEMBRANA, SILENCIADOR Y VASO COLECTOR PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 8415270. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. CLAVE: 531.941.0980. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA V300 Y VN500. | PIEZA | 5 | 2 |
| 265 | 29500005 | 379 909 0562 00 01 | VALVULA DE EXHALACION PEDIATRICO-ADULTO REUTILIZABLE. INCLUYE MEMBRANA Y VASO COLECTOR PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 8416750. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. CLAVE: 531.941.0980. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA V300. | PIEZA | 4 | 2 |

5





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán
División de Ingeniería Biomédica

| | | | | | | |
|-----|----------|--------------------|---|-------|----|---|
| 266 | 29500005 | 379 909 0596 00 01 | VALVULA DE INSPIRACION PEDIATRICO/ADULTO REUSABLE. INCLUYE JUNTA REUSABLE DE SILICON Y MEMBRANA PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 8415195. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. CLAVE: 531.941.0980. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA 300. | PIEZA | 10 | 4 |
|-----|----------|--------------------|---|-------|----|---|

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

La proveeduría participante, deberá de enviar muestras físicas de las partidas a ofertar, con el fin de que personal de la División de Ingeniería Biomédica, realice las pruebas correspondientes de compatibilidad con los equipos de la unidad a fin de corroborar la compatibilidad y el desempeño al 100%.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme la LIC a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica.

Los licitantes deberán proporcionar el surtimiento de consumibles a los diferentes equipos médicos de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades del CMN, "Ignacio Garcia Tellez" en Mérida, Yucatán, ubicados en diferentes servicios de atención clínica-medica, para el buen desempeño y contribución en el apoyo del tratamiento y diagnostico para los derechohabientes que acuden a los diferentes servicios de esta unidad.

Por tal motivo y para comprobar la calidad y compatibilidad de los insumos ofertadas, se solicitará a los licitantes presentación de muestras con el objetivo de evaluar la funcionalidad, compatibilidad y desempeño en los equipos de la unidad, a fin de que cumplan con los criterios especificados por el fabricante de equipo médico, así como su funcionalidad al 100%.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

No aplica

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

No aplica

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán
División de Ingeniería Biomédica

La investigación de mercado solo se podrá utilizar en una sola ocasión para cada uno de los procedimientos de contratación pública, salvo que estén compuestos por varias partidas se podrá esgrimir en uno o varios de éstos.

Se anexa investigación de mercado realizada por el departamento de abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades del CMN, "Ignacio Garcia Tellez".

e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica el documento siguiente:

- I. **Copia del Registro Sanitario completo vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave proposición.** así como los anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico.
- II. **En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.**

En el caso de que los bienes a ofertar no requieran de registro Sanitario se aplicará lo siguiente:

- III. **Copia del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA. El certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato; por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto.**
- IV. **En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA; dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses.**

Durante la vigencia del (los) contrato(s) que, en su caso se adjudique(n), con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización

"NOTA: En caso de no existir Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable, o bien organismos de certificación o laboratorios de prueba acreditados, los licitantes entregarán un escrito en formato libre, en el que declaren bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados, cumplen exacta y cabalmente con las características y presentaciones solicitadas, el área solicitante bajo su responsabilidad analizará la documentación presentada y en base a ella emitirá el dictamen técnico correspondiente."

Para la documentación que la Convocatoria establece en este punto que a continuación se menciona deberá estar certificada por notario público y apostillada, los Licitantes quedan obligados a realizar la entrega para su cotejo en las instalaciones UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD "IGNACIO GARCIA TELLEZ" DIRECCION ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO OFICINA DE ADQUISICIONES que está situada en Calle dirección Calle 34 No. 439 por 41 colonia Industrial, C.P. 97150



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán
División de Ingeniería Biomédica

Mérida Yucatán en un plazo máximo de 3 tres días hábiles posteriores al acto de presentación y apertura de proposiciones, para los documentos que se enuncian:

Para bienes nacionales:

En caso de ser fabricante:

- Certificado de integración nacional.
- Certificado vigente de buenas prácticas de fabricación por parte de COFERPIS
- Certificado ISO 9001:2008 o equivalente

En caso de ser distribuidor primario:

- Carta de apoyo del fabricante o distribuidor en México en hoja membretada debidamente firmada.
- Certificado vigente de buenas prácticas de fabricación por parte de COFEPRIS, del fabricante
- Certificado ISO 9001:2008 o equivalente del fabricante

Para bienes de importación:

En caso de ser fabricante:

- Certificado ISO 13485.
- Certificado CE o TUV o equivalente
- Certificado ISO 9001:2008 o equivalente

En caso de ser distribuidor primario:

- Carta de apoyo del fabricante o Distribuidor de la marca en México en hoja membretada debidamente firmada.
- Certificado ISO 13485.
- Certificado CE o TUV o equivalente
- Certificado ISO 9001:2008 o equivalente

f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.

Se anexa dictamen presupuestal emitido por el departamento de finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades del CMN, "Ignacio Garcia Tellez".

46





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán
División de Ingeniería Biomédica

El Anexo Técnico deberá estar firmado autógrafamente en la última hoja, y rubricado en todas las demás, por los servidores públicos responsables de su elaboración del Área Requiriente o, en su caso, Técnica, los cuales deberán ser:

Área Requiriente

Mtra. María Angelina González Canché
Directora de Enfermería

Área Requiriente

Dra. Arleen Michelle de Rivero Aguillon
Jefe de División Auxiliares de Diagnóstico, UMAE

Área Requiriente

Dr. Francisco Javier Guardia Tabasco
Jefe de División de Medicina, UMAE

Área Técnica

Dr. José de Jesús Sánchez Ruíz
Jefe de la División de Ingeniería Biomédica, UMAE



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán
División de Ingeniería Biomédica

Mérida, Yucatán, a 07 de junio de 2022.

Términos y condiciones en medio impreso y electrónico (archivo editable) del bien o servicio por contratar.

Incluirán lo que se señala a continuación, en el orden que se indica, según sea el caso:

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

- A partir del 26 de septiembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.

- Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades del CMN, Ignacio García Téllez, Almacén de Abasto para su notificación a la División de Ingeniería Biomédica para su correcta distribución.
- Los bienes deberán entregarse en sus empaques originales, en una sola entrega, cerrados sin presentar alteraciones, ni evidencia de que hayan intentado ser abiertos, así mismo deberán estar identificados con una etiqueta detallando los datos de la unidad, clave institucional, marca, modelo, descripción y número de contrato al que corresponde, en caso de no cumplir con alguno de estas observaciones se dará por rechazado el bien, teniendo que reponer al día siguiente con los requisitos solicitados en este punto.
- Para el caso de consumibles que tengan condicionado el uso por fecha de caducidad, esta deberá estar indicada respectivamente de manera clara y concisa dentro de la etiqueta de descripción de producto y en caso de su vencimiento estos deberán ser reemplazados por el proveedor adjudicado sin costo extra para el instituto.
- Se llevará a cabo la solicitud de las órdenes de reposición al departamento de abasto, para el surtimiento de los consumibles en base a los procesos normativos vigentes.
- Una vez generada las ordenes de reposición, el proveedor llevará a cabo el surtimiento directo al almacén de abasto de la Unidad Médica de Alta Especialidad.
- El proveedor entregará remisión de pedido y acta de entrega recepción en cada surtimiento con el fin de llevar control de los insumos entregados, a fin de que se verifique los bienes contratados y controlar las entregas programadas.
- Una vez adjudicado el fallo, se podrá llevar a cabo la primera entrega a los 10 días posteriores, solicitado por el servicio requirente de los consumibles a través de solicitud al departamento de abasto de la UMAE para su entrega correspondiente al servicio.
- En caso de no entregar en la fecha correspondiente se aplicarán las penas convencionales establecidas en contrato.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán
División de Ingeniería Biomédica

c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP.

- Binaria, se hará evaluación técnica económica de las propuestas presentadas por la proveeduría.
- Justificación: Se hace la observación que se evaluara un bien y no un servicio, por lo que no se requiere una evaluación por puntos y porcentajes, dado que es un consumible de equipo médico el cual deberá de cumplir con las normas y cartas solicitadas en el anexo técnico,, el cual debe de cumplir con criterios y especificaciones técnicas ya señaladas en la descripción y soportadas por la ficha técnica, catalogo o manual del insumo, así como su compatibilidad con los equipos médicos.
- Se solicita la entrega de muestras para la evaluación técnica y funcional, en caso de no entregar muestras será motivo de descalificación.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Para bienes nacionales:

En caso de ser fabricante:

- Certificado de integración nacional.
- Certificado vigente de buenas prácticas de fabricación por parte de COFERPIS
- Certificado ISO 9001:2008 o equivalente
- En caso de ser distribuidor primario:
- Carta de apoyo del fabricante o distribuidor en México en hoja membretada debidamente firmada.
- Certificado vigente de buenas prácticas de fabricación por parte de COFEPRIS, del fabricante
- Certificado ISO 9001:2008 o equivalente del fabricante

Para bienes de importación:

En caso de ser fabricante:

- Certificado ISO 13485.
- Certificado CE o TUV o equivalente
- Certificado ISO 9001:2008 o equivalente
- En caso de ser distribuidor primario:
- Carta de apoyo del fabricante o Distribuidor de la marca en México en hoja membretada debidamente firmada.
- Certificado ISO 13485.
- Certificado CE o TUV o equivalente.
- Certificado ISO 9001:2008 o equivalente

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

- Para equipos en cesión o comodato; Manuales de usuario de equipo en original y español

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.



- No aplica

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

- No, aplica, solo envió de muestras físicas de las partidas a ofertar por la proveeduría.

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.

- EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:
- Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los equipos que le hayan sido requeridos, dentro del plazo señalado en el presente instrumento jurídico.
- Cuando no se cumpla el tiempo de respuesta para otorgar el servicio (no mayor de 24 horas, a la solicitud del servicio durante la vigencia del contrato.
- En caso de falla de los equipos y accesorios, "EL PROVEEDOR" deberá repararlo o en su caso, reemplazar el equipo defectuoso dentro de las 48 horas siguientes a la detección de la falla, y correrá por parte de "EL PROVEEDOR" el costo de los accesorios que se requieran según sea el caso.
- La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización del 2.5 % establecido por cada día de retraso. La suma de las penas convencionales no deberá exceder porte de dicha garantía.
- "EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".
- La pena convencional se calculará de acuerdo con los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:
- $Pca = \%d \times nda \times vspa.$
- Dónde:
- $\%d$ =porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.
- Pca = pena convencional aplicable.
- nda = número de días de atraso.
- vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios.
- Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

- En caso de que un consumible tenga defectos de fabricación el proveedor se verá obligado a reponer el bien, por otro de la misma característica y funcional al 100%, sin costo para el instituto.
- En caso de equipos en comodato, el proveedor asume el mantenimiento y operación adecuada de estos, para el uso correcto de los consumibles adquiridos.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán
División de Ingeniería Biomédica

j) **Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:**

- Los bienes deberán entregarse en sus empaques originales, cerrados sin presentar alteraciones, ni evidencia de que hayan intentado ser abiertos, así mismo deberán estar identificados con una etiqueta detallando los datos de la unidad, clave institucional, marca, modelo, descripción y número de contrato, en caso de no cumplir con alguno de estas observaciones se dará por rechazado el bien, teniendo que reponer al día siguiente con los requisitos solicitados en este punto.
- Para el caso de consumibles que tengan condicionado el uso por fecha de caducidad, esta deberá estar indicada respectivamente de manera clara y concisa dentro de la etiqueta de descripción de producto.
- Para el caso de equipos en comodato, el proveedor se compromete a mantener el equipo en perfectas condiciones y operando al 100%, para el uso de los consumibles que sean requeridos para ese equipo, cualquier daño o desperfecto de manera enunciativa y no limitativa, el proveedor adjudicado cubrirá la reparación y puesta en operación sin coste para el instituto
- **Plazo para notificar al proveedor.**
 - En caso de falla o defecto de fabricación en el consumible, se notificará al proveedor en un tiempo no mayor a 8 horas, para que este lleve a cabo la reposición del insumo en un plazo no máximo a 24 horas a partir del momento de su notificación.
 - En caso de falla del equipo en comodato, se le notificara al proveedor en un tiempo no mayor a 8 horas, para que este lleve a cabo la reposición del equipo en un plazo no mayor a 24 horas y sin coste para el instituto.
- **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**

Solo los adquiridos en la licitación.
- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

En un plazo no máximo mayor a 24 horas, una vez notificado al proveedor daño por fabricación.
- **Caducidad de los bienes.**
 - Los insumos deberán de contar con un mínimo 5 años de caducidad a partir de la fecha de adquisición y podrán ser canjeables por el proveedor en caso de que esta se caduque en el tiempo de vigencia del contrato.
 - Para el caso de consumibles que tengan condicionado el uso por fecha de caducidad, esta deberá estar indicada respectivamente de manera clara y concisa dentro de la etiqueta de descripción de producto.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán
División de Ingeniería Biomédica

- **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**
No aplica
- **Periodo de garantía.**
No aplica
- **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**
No aplica
- **Garantía de mano de obra y/o partes.**
No aplica
- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**
No aplica
- **En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.**
No aplica
- **Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.**
- El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio por el equivalente al 2.5 % sobre el valor total del servicio por equipo incumplido, sin incluir el IVA.

4

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

- Como se establece en el presente documento, el Administrador de Contrato por parte del Instituto será el servidor público responsable de verificar que se cumplan en tiempo y forma los compromisos contenidos en el contrato que para tal efecto se celebre.
- La verificación del cumplimiento a cada una de las obligaciones a cargo del proveedor es responsabilidad del Administrador del Contrato que tendrá a su cargo el expediente de la administración del contrato y en su caso de las sanciones del incumplimiento de este.
- Para proceder a la Liberación de Pago, se deberá observar lo dispuesto en los Artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 89 y 90 del Reglamento de la LAASSP, lo establecido en el "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", así como la demás normatividad aplicable en la materia.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán
División de Ingeniería Biomédica

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

- Contrato con todas las clausula y anexos necesarios que indiquen los consumibles adquiridos con el fin de verificar cada uno de estos en el documento de fallo.
-
- Surtimiento en los tiempos especificados por parte de la proveeduría al departamento de abastecimiento con la documentación y etiquetado correspondiente.
-
- Notificación del área de abasto a la División de Ing. Biomédica, para poder realizar las notificaciones a los servicios y jefaturas medicas correspondientes para su recepción de manera única de los insumos solicitados.
-
- Recepción y copia de las ordenes de surtimiento del departamento de abastecimiento a los servicios y jefaturas correspondientes.
-
- Recepción de consumo de los servicios y jefaturas de los consumibles para poder validar la entrega de los insumos en tiempo y forma, para su uso en el equipo o procedimiento médico.
-
- Consolidación de información para validación del próximo ejercicio con las cantidades exactas y correspondientes.

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

4





GOBIERNO DE
MÉXICO

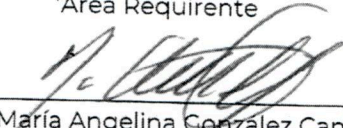


DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán
División de Ingeniería Biomédica

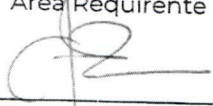
- El Área Requirente, será la responsable de determinar y analizar las necesidades de adquisición de bienes y prestación de servicios, integrar la requisición y realizar la solicitud al Área Contratante.

Firmados en la última hoja, y rubricados en todas, por los servidores públicos del Área Requirente y/o Técnica responsables de su elaboración y autorización, a saber:

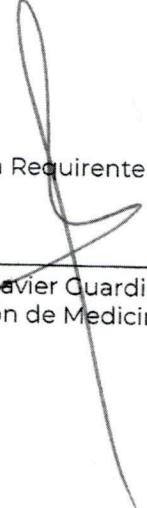
Área Requirente


Mtra. María Angelina González Canché
Directora de Enfermería

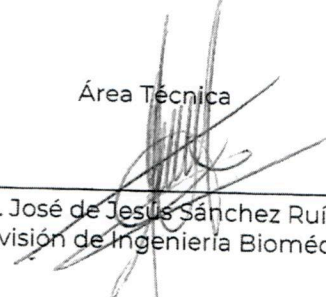
Área Requirente


Dra. Arleen Michelle de Rivero Aguillon
Jefe de División Auxiliares de Diagnóstico, UMAE

Área Requirente


Dr. Francisco Javier Guardia Tabasco
Jefe de División de Medicina, UMAE

Área Técnica


Dr. José de Jesús Sánchez Ruíz
Jefe de la División de Ingeniería Biomédica, UMAE

4





MedicalAdvancedSupplies

MedicalAdvancedSupplies S de CV | Mas-101012-CC9 | Av. Gregorio Mendez No. 3303 Int. 5 Col. Tamulte Villahermosa Tabasco Cp. 86150 | Tel. 534-98931 | 1-800-8258

**ANEXO NÚMERO 1 (UNO)
PROPUESTA TÉCNICA**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"
MÉRIDA, YUCATÁN.
PRESENTE.



INVITACION A CUANDO MENOS 3 PERSONAS INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. IA-050GYR063-E131-2022

FECHA DE PRESENTACIÓN: VILLAHERMOSA, TABASCO A 26 DE OCTUBRE DE 2022

NOMBRE DEL LICITANTE: MEDICAL ADVANCED SUPPLIES S.A. DE C.V.

TEL/FAX: (993) 1394058

ESTRATIFICACION: MICRO () PEQUEÑA (X) MEDIANA () GRANDE ()

LOS BIENES PROPUESTOS, SE APEGAN A LA DESCRIPCION Y PRESENTACION SOLICITADA POR EL IMSS.

FABRICANTE: () DISTRIBUIDOR: (X) NÚMERO PROVEEDOR IMSS: 0000129025

DOMICILIO: AV. GREGORIO MENDEZ No. 3303 INT. 5 COL. TAMULTE, VILLAHERMOSA, TABASCO. CP. 86150

R.F.C.: MAS-101012-CC9 CORREO ELECTRONICO: supplies.medical.mx@gmail.com

| RENGLON | CLAVE (S) | | | | | DESCRIPCION | No. CATALOGO | PRESENTACION | | | PAIS DE ORIGEN | MARCA | FABRICANTE | REG. SAMIT. | CANTIDAD | | |
|---------|-----------|-----|-----|-----|------|-------------|--|--------------|-------|----|----------------|----------|------------|--------------------------|---------------|--------|----|
| | GPO | GEN | ESP | DIF | VAR | | | UM | CA | PR | | | | | MÍNIMA | MAXIMA | |
| 5 | | | 379 | 100 | 0148 | 00 01 | BOLSAS RESPIRATORIAS DE 1/2-LITRO, NUMERO CATALOGO PRO -VEEDOR: OMITIDO, MARCA: DRAGER/PLARRE, MODELO: USOS GE-NERALES, REFACCIONES PARA E-EQUIPO: ANESTESIAS. | 2166054 | PIEZA | 1 | PIEZA | ALEMANIA | DRAGER | DRAGERWERK AG & CO. KGaA | 1032E2020 SSA | 4 | 10 |
| 27 | | | 379 | 156 | 9241 | 00 01 | CABLE PARA EL SENSOR DE FLUJO NEONATAL (INTERNO). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 8416600. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO/NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL. CLAVE: 531.941.1012. MARCA: DRAGER. MODELO: BABYLOG VN500. | 8416600 | PIEZA | 1 | PIEZA | ALEMANIA | DRAGER | DRAGERWERK AG & CO. KGaA | 0784E97 SSA | 3 | 6 |
| 28 | | | 379 | 156 | 9555 | 00 00 | CABLE ADAPTADOR DE ALAMBRE CALENTADOR PARA CIRCUITOS RESPIRATORIOS CALENTADOS DE UNO Y DOS RAMALES COLOR AMARILLO. PRESENTACION: CAJA CON 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 900MR805. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850. | MP01006 | CAJA | 1 | PIEZA | ALEMANIA | DRAGER | DRAGERWERK AG & CO. KGaA | 0784E97 SSA | 3 | 6 |
| 38 | | | 379 | 200 | 1640 | 00 02 | NEONATAL DESECHABLE DE ANESTESIA PARA PACIENTE NEONATAL VENTSTAR ANESTHESIA (N) SIN LUERLOCK. PRESENTACION: CAJA / 25 PZS. NUMERO DE CATALOGO: MP00333. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.053.0356.05.01 ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE MARCA: DRAGER. MODELO: JULIAN/NARKOMED. | MP00333 | CAJA | 25 | PIEZA | ALEMANIA | DRAGER | DRAGERWERK AG & CO. KGaA | 0784E97 SSA | 1 | 2 |
| 39 | | | 379 | 200 | 1764 | 00 01 | CIRCUITO DESECHABLE DE PACIENTE NEONATAL CON CALENTAMIENTO VENTSTAR HEATED. PRESENTACION: CAJA / 10 PZS. NUMERO DE CATALOGO: MP00308. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.941.0980.03.01 VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO PEDIATRICO | MP00308 | CAJA | 10 | PIEZA | ALEMANIA | DRAGER | DRAGERWERK AG & CO. KGaA | 0784E97 SSA | 2 | 3 |

Handwritten mark



MedicalAdvancedSupplies

MedicalAdvancedSupplies S de CV (MAS-101012-CC9) Av. Gregorio Méndez No. 3303 Int. 5 Col. Tamulte Villahermosa Tabasco CP. 86150 Tel: (52) (993) 1394058

**ANEXO NÚMERO 1 (UNO)
PROPUESTA TÉCNICA**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"
MÉRIDA, YUCATÁN.
PRESENTE.

Socio Administrador/Supplies
AV. GREGORIO MENDEZ No. 3303 INT. 5 COL. TAMULTE
VILLAHERMOSA, TABASCO, CP. 86150
TEL. (993) 1394058
Email: supplies.medical@gmail.com

INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. IA-050GYR063-E131-2022

FECHA DE PRESENTACIÓN: VILLAHERMOSA, TABASCO A 26 DE OCTUBRE DE 2022

NOMBRE DEL LICITANTE: MEDICAL ADVANCED SUPPLIES S.A. DE C.V.

TEL/FAX: (993) 1394058

ESTRATIFICACION: MICRO () PEQUEÑA (X) MEDIANA () GRANDE ()

LOS BIENES PROPUESTOS, SE APEGAN A LA DESCRIPCION Y PRESENTACION SOLICITADA POR EL IMSS.

FABRICANTE: () DISTRIBUIDOR: (X) NUMERO PROVEEDOR IMSS: 0000129025

DOMICILIO: AV. GREGORIO MENDEZ No. 3303 INT. 5 COL. TAMULTE, VILLAHERMOSA, TABASCO. CP. 86150

R.F.C.: MAS-101012-CC9 CORREO ELECTRONICO: supplies.medical.mx@gmail.com

| REGLON | CLAVE (S) | | | | DESCRIPCION | No. CATALOGO | PRESENTACION | | | PAIS DE ORIGEN | MARCA | FABRICANTE | REG. SANIT. | CANTIDAD | | | | | | |
|--------|-----------|-----|-----|-----|-------------|--------------|--------------|----|----|----------------|------------------|---|-------------|----------|--------|--------|--|--|--|--|
| | GPO | GEN | ESP | DIF | | | VAR | UM | CA | | | | | PR | MÍNIMA | MAXIMA | | | | |
| 40 | | | 379 | 200 | 1855 | 00 | 01 | | | | CAJA 5 PIEZA | | | | 2 | 4 | | | | |
| | | | | | | | | | | | | GORRO PARA CPAP TAMAÑO CHICO CAJA / 5 PZS. PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 8418534. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.941.0980.03.01 VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO PEDIATRICO NEONATAL MARCA: DRAGER. MODELO: GORRO PARA CPAP TAMAÑO GRANDE CAJA / 5 PZS. PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 8418535. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.941.0980.03.01 VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO PEDIATRICO NEONATAL MARCA: DRAGER. MODELO: | | | | | | | | |
| 41 | | | 379 | 200 | 1863 | 00 | 01 | | | | CAJA 5 PIEZA | | | | 2 | 4 | | | | |
| | | | | | | | | | | | | DRAGER | 0784E97 SSA | | | | | | | |
| 43 | | | 379 | 200 | 3125 | 00 | 01 | | | | PAQUETE 10 PIEZA | | | | 2 | 4 | | | | |
| | | | | | | | | | | | | DRAGER | 0784E97 SSA | | | | | | | |
| 52 | | | 379 | 215 | 0066 | 00 | 01 | | | | PIEZA 1 PIEZA | | | | 1 | 1 | | | | |
| | | | | | | | | | | | | DRAGER | 1572E89 SSA | | | | | | | |
| 67 | | | 379 | 360 | 2453 | 00 | 01 | | | | CAJA 50 PIEZA | | | | 1 | 2 | | | | |
| | | | | | | | | | | | | DRAGER | 0784E97 SSA | | | | | | | |



Medical/AdvancedSupplies

Medical/AdvancedSupplies SA de CV (MAS-101012-CC9) Av. Gregorio Méndez No. 3303 Int. 5 Col. Tamulte Villahermosa Tabasco Cp. 86150 Tel. 52-(991) 1 86150



ANEXO NÚMERO 1 (UNO)
PROPUESTA TÉCNICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"
MÉRIDA, YUCATÁN.
PRESENTE.

Sede de Adquisición de Suministros
AV. GREGORIO MENDOZA 3303 INT. 5 COL. TAMULTE
VILLAHERMOSA, TABASCO, CP. 86150
Tel. 991 186150
Email: supplies.medical.mx@gmail.com

INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. IA-0506GYR063-E131-2022

FECHA DE PRESENTACIÓN: VILLAHERMOSA, TABASCO A 26 DE OCTUBRE DE 2022

NOMBRE DEL LICITANTE: MEDICAL ADVANCED SUPPLIES S.A. DE C.V.

TEL/FAX: (993) 1394058

ESTRATIFICACION: MICRO () PEQUEÑA (X) MEDIANA () GRANDE ()

LOS BIENES PROPUESTOS, SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR EL IMSS.

FABRICANTE: () DISTRIBUIDOR: (X) NÚMERO PROVEEDOR IMSS: 0000129025

DOMICILIO: AV. GREGORIO MENDOZA No. 3303 INT. 5 COL. TAMULTE, VILLAHERMOSA, TABASCO. CP. 86150

R.F.C.: MAS-101012-CC9 CORREO ELECTRONICO: supplies.medical.mx@gmail.com

| REGLON | CLAVE (S) | | | | | DESCRIPCIÓN | No. CATALOGO | PRESENTACION | | | PAIS DE ORIGEN | MARCA | FABRICANTE | REG. SANIT. | CANTIDAD | | |
|--------|-----------|-----|-----|-----|------|-------------|---|--------------|---------|----|----------------|----------|------------|--------------------------|---------------|--------|----|
| | GPO | GEN | ESP | DIF | VAR | | | UM | CA | PR | | | | | MÍNIMA | MAXIMA | |
| 68 | | | 379 | 360 | 2487 | 00 01 | FILTRO / INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD TWINSTAR 8. PRESENTACION: CAJA / 50 PZS. NUMERO DE CATALOGO: MP01820. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.941.0980.03.01 VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO, PEDIATRICO, NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA 4. | MP01820 | CAJA | 50 | PIEZA | ALEMANIA | DRAGER | DRAGERWERK AG & CO. KGaA | 0784E97 SSA | 2 | 3 |
| 69 | | | 379 | 360 | 2503 | 00 01 | FILTRO / INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD TWINSTAR HEPA. PRESENTACION: CAJA / 50 PZS. NUMERO DE CATALOGO: MP01801. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.941.0980.03.01 VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO, PEDIATRICO, NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA 4. | MP01801 | CAJA | 50 | PIEZA | ALEMANIA | DRAGER | DRAGERWERK AG & CO. KGaA | 0784E97 SSA | 7 | 16 |
| 117 | | | 379 | 614 | 0956 | 00 01 | MASCARILLA DE SILICON REDONDA REUSABLE TAMAÑO 0. PRESENTACION: BOLSA 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 2121018. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0964 VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRAHOSPITALARIO. MARCA: DRGER. MODELO: EVITA CON HUMIDIFICADOR AQUAPOR. | MP01910 | BOLSA | 1 | PIEZA | ALEMANIA | DRAGER | DRAGERWERK AG & CO. KGaA | 1367E2013 SSA | 2 | 4 |
| 118 | | | 379 | 614 | 1053 | 00 01 | MASCARILLA DE SILICON REDONDA REUSABLE TAMAÑO 1. PRESENTACION: BOLSA 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 2121026. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 053 0356 ANESTESIA UNIDAD DE MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUIS. | MP01911 | BOLSA | 1 | PIEZA | ALEMANIA | DRAGER | DRAGERWERK AG & CO. KGaA | 1367E2013 SSA | 2 | 4 |
| 119 | | | 379 | 614 | 1152 | 00 01 | MASCARILLA DE SILICON REDONDA REUSABLE TAMAÑO 2. PRESENTACION: BOLSA 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 2121034. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 053 0356 ANESTESIA UNIDAD DE MARCA: DRGER. MODELO: PRIMUIS. | MP01912 | BOLSA | 1 | PIEZA | ALEMANIA | DRAGER | DRAGERWERK AG & CO. KGaA | 1367E2013 SSA | 4 | 8 |
| 124 | | | 379 | 614 | 4651 | 00 01 | MASCARILLA PARA CPAP, TAMAÑO: CHICO. PRESENTACION: PQT C/10. NUMERO DE CATALOGO: 8418490. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.941.0378 VENTILADOR DE PRESION POSITIVA AUTOMATICO. MARCA: DRAGER. MODELO: BABYLOG | 8418490 | PAQUETE | 10 | PIEZA | ALEMANIA | DRAGER | DRAGERWERK AG & CO. KGaA | 0784E97 SSA | 1 | 2 |

4



MedicalAdvancedSupplies

MedicalAdvancedSupplies - S de CV (BOSSA101012009) Av. Gregorio Méndez No. 3303 Int. 5 Col. Tamulte Villahermosa, Tabasco CP. 86150 | Tel. 5219931394058

**ANEXO NÚMERO 1 (UNO)
PROPUESTA TÉCNICA**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"
MÉRIDA, YUCATÁN.
PRESENTE.

C. Edy Villahermosa Rodríguez
AV. GREGORIO MÉNDEZ INT. 5 COL. TAMULTE
VILLAHERMOSA, TABASCO, CP. 86150
TEL. 993 1394058
Email: supplies@medicaladvanced.com

INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. IA-050GYR063-E131-2022

FECHA DE PRESENTACIÓN: VILLAHERMOSA, TABASCO A 26 DE OCTUBRE DE 2022

NOMBRE DEL LICITANTE: MEDICAL ADVANCED SUPPLIES S.A. DE C.V.

TEL/FAX: (993) 1394058

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA (X) MEDIANA () GRANDE ()

LOS BIENES PROPUESTOS, SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR EL IMSS.

FABRICANTE: () DISTRIBUIDOR: (X) NÚMERO PROVEEDOR IMSS: 0000129025

DOMICILIO: AV. GREGORIO MÉNDEZ No. 3303 INT. 5 COL. TAMULTE, VILLAHERMOSA, TABASCO. CP. 86150

R.F.C.: MAS-101012-CC9 CORREO ELECTRÓNICO: supplies.medical.mx@gmail.com

| RENGLON | CLAVE (S) | | | | DESCRIPCIÓN | No. CATALOGO | PRESENTACION | | | PAIS DE ORIGEN | MARCA | FABRICANTE | REG. SANIT. | CANTIDAD | |
|---------|-----------|-----|--------------------|-----|--|--------------|------------------|----|----|----------------|---------|--------------------------|---------------------|----------|--------|
| | GPO | GEN | ESP | DIF | | | VAR | UM | CA | | | | | PR | MÍNIMA |
| 125 | | | 379 614 4669 00 01 | | MASCARILLA PARA CPAP TAMAÑO: GRANDE. PRESENTACION: POT C/10. NÚMERO DE CATALOGO: 8418619. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.941.0378 VENTILADOR DE PRESION POSITIVA. AUTOMATICO. MARCA: DRAGER. MODELO: BABYLOG | 8418619 | PAQUETE 10 PIEZA | | | ALEMANIA | DRAGER | DRAGERWERK AG & CO. KGaA | 0784E97 SSA | 1 | 1 |
| 134 | | | 379 681 1788 00 01 | | PAPEL DEL REGISTRADOR CON ESCALA DE FCF DE 50-210. PRESENTACION: CAJA DE 40 PAQUETES. NÚMERO DE CATALOGO: M1911A. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.292.0258 CARDIOTOCOGRAFO. MARCA: PHILIPS. MODELO: AVALON FETAL MONITOR FM20. | M1910A | CAJA 40 PAQUETE | | | E.U.A. | PHILIPS | PHILIPS MEDICAL SYSTEMS | NO REQ. REG. SANIT. | 1 | 1 |
| 152 | | | 379 739 0048 00 01 | | PULMON DE PRUEBA ADULTO, LIBRE DE LATEX, REUTILIZABLE, PRESENTACION: PIEZA. NÚMERO DE CATALOGO: MP02400. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO-NEONATAL. CLAVE: 531.941.0980. MARCA: DRAGER. MODELO: V300. | MP02400 | PIEZA 1 PIEZA | | | ALEMANIA | DRAGER | DRAGERWERK AG & CO. KGaA | 1784E2013 SSA | 1 | 1 |
| 153 | | | 379 739 0055 00 01 | | PULMON DE PRUEBA NEONATAL, LIBRE DE LATEX. REUTILIZABLE, PRESENTACION: PIEZA. NÚMERO DE CATALOGO: 8409742. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO-NEONATAL. CLAVE: 531.941.0980. MARCA: DRAGER. MODELO: V300. | 8418077 | PIEZA 1 PIEZA | | | ALEMANIA | DRAGER | DRAGERWERK AG & CO. KGaA | 1784E2013 SSA | 1 | 1 |
| 168 | | | 379 765 6588 00 02 | | CAL. SODADA DRAGERSORB 800 PLUS. PRESENTACION: GARRAFON DE 5 LITROS. NÚMERO DE CATALOGO: MX00001. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.053.0356.05.01 ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD. UNIDAD DE. MARCA: DRAGER. MODELO: JULIAN/NARKOMED. | MX00001 | GARRAFON 5 LITRO | | | ALEMANIA | DRAGER | DRAGERWERK AG & CO. KGaA | NO REQ. REG. SANIT. | 6 | 15 |



MedicalAdvancedSupplies

MedicalAdvancedSupplies SA de CV (MAS) (01912009) Av. Gregorio Méndez No. 3303 Int. 5 Col. Tamulte Villahermosa Tabasco CP. 86150 Tel. 984-999833 Fax 984-999833

**ANEXO NÚMERO 1 (UNO)
PROPUESTA TÉCNICA**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"
MÉRIDA, YUCATÁN.
PRESENTE.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. IA-050GYR063-EL131-2022

FECHA DE PRESENTACIÓN: VILLAHERMOSA, TABASCO A 26 DE OCTUBRE DE 2022

NOMBRE DEL LICITANTE: MEDICAL ADVANCED SUPPLIES S.A. DE C.V.

TEL/FAX: (993) 1394058

ESTRATIFICACION: MICRO () PEQUEÑA (X) MEDIANA () GRANDE ()

LOS BIENES PROPUESTOS, SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR EL IMSS.

FABRICANTE: () DISTRIBUIDOR: (X) NÚMERO PROVEEDOR IMSS: 0000129025

DOMICILIO: AV. GREGORIO MENDOZ No. 3303 INT. 5 COL. TAMULTE, VILLAHERMOSA, TABASCO. CP. 86150

R.F.C.: MAS-101012-CC9 CORREO ELECTRONICO: supplies.medical.mx@gmail.com

| REGLON | CLAVE (S) | | | | DESCRIPCIÓN | No. CATALOGO | PRESENTACION | | | PAIS DE ORIGEN | MARCA | FABRICANTE | REG. SANIT. | CANTIDAD | | | |
|--------|-----------|-----|-----|-----|-------------|--------------|--------------|----|----|----------------|-------|------------|-------------|-----------------------------|---------------|--------|---|
| | GPO | GEN | ESP | DIF | | | VAR | UM | CA | | | | | PR | MÍNIMA | MAXIMA | |
| 170 | | | 379 | 808 | 1091 | 00 | 01 | | | PIEZA 1 PIEZA | | ALEMANIA | DRAGER | DRAGERWERK AG & CO. KGaA | 1572E89 SSA | 1 | 2 |
| 174 | | | 379 | 808 | 2206 | 00 | 01 | | | CAJA 5 PIEZA | | ALEMANIA | DRAGER | DRAGERWERK AG & CO. KGaA | 0784E97 SSA | 2 | 3 |
| 181 | | | 379 | 808 | 6934 | 00 | 01 | | | CAJA 5 PIEZA | | ALEMANIA | DRAGER | DRAGERWERK AG & CO. KGaA | 0784E97 SSA | 2 | 4 |
| 204 | | | 379 | 909 | 0562 | 00 | 01 | | | PIEZA 1 PIEZA | | ALEMANIA | DRAGER | DRAGERWERK AG & CO. KGaA | 1784E2013 SSA | 2 | 4 |
| 205 | | | 379 | 909 | 0570 | 00 | 01 | | | PIEZA 1 PIEZA | | ALEMANIA | DRAGER | DRAGERWERK AG & CO. KGaA | 1784E2013 SSA | 2 | 5 |



MedicalAdvancedSupplies

Medical Advanced Supplies S.A. de C.V. (C.V. Medical Advanced Supplies) Av. Gregorio Méndez No. 3303 Int. 5 Col. Tamulte, Villahermosa, Tabasco. México. Tel: (993) 139 4058

ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)
PROPUESTA ECONOMICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ
MÉRIDA, YUCATÁN.
RESENTE.

VITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. IA-0506YR063-E131-2022

FECHA DE PRESENTACIÓN: VILLAHERMOSA, TABASCO A 26 DE OCTUBRE DE 2022

FABRICANTE: () DISTRIBUIDOR: (X) NÚMERO PROVEEDOR IMSS: 0000129025

NOMBRE DEL LICITANTE: MEDICAL ADVANCED SUPPLIES S.A. DE C.V.

DOMICILIO: AV. GREGORIO MENDEZ No. 3303 INT. 5 COL. TAMULTE, VILLAHERMOSA, TABASCO. CP. 86150

TÉL/FAX: (993) 1394058

R.F.C.: MAS-101012-CC9 CORREO ELECTRONICO: supplies.medical.mx@gmail.com

TRATIFICACION: MICRO () PEQUEÑA (X) MEDIANA () GRANDE ()

SI BIENES PROPUESTOS, SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR EL IMSS.

| ENGLON | CLAVE (S) | | | | DESCRIPCIÓN | No. CATALOGO | PRESENTACION | | | PAIS DE ORIGEN | MARCA | FABRICANTE | REG. SANIT. | CANTIDAD | | PREC. UNIT. SIN I.V.A. | IMPORTE TOTAL SIN I.V.A. | |
|---|-----------|-----|--------------------|-----|---|--------------|--------------|----|-------|----------------|--------|--------------------------|---------------|----------|--------|------------------------|--------------------------|---------------|
| | GPO | GEN | ESP | VAR | | | UM | CA | PR | | | | | MÍNIMA | MÁXIMA | | MÍNIMO | MÁXIMO |
| 205 | | | 379 909 0570 00 01 | | VALVULA DE EXHALACION NEONATAL REUTILIZABLE. INCLUYE MEMBRANA, SILENCIADOR Y VASO COLECTOR PRESENTACION: PIEZA. NÚMERO DE CATALOGO: 8415270. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. CLAVE: 531.941.0980. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA V300 Y VN500. | 8415270 | PIEZA | 1 | PIEZA | ALEMANIA | DRAGER | DRAGERWERK AG & CO. KGaA | 1784E2013 SSA | 2 | 5 | \$ 8,342.84 | \$ 16,685.68 | \$ 41,714.20 |
| 206 | | | 379 909 0596 00 01 | | VALVULA DE INSPIRACION PEDIATRICO/ADULTO REUSABLE. INCLUYE JUNTA REUSABLE DE SILICON Y MEMBRANA PRESENTACION: PIEZA. NÚMERO DE CATALOGO: 8415195. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. CLAVE: 531.941.0980. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA 300. | 8415195 | PIEZA | 1 | PIEZA | ALEMANIA | DRAGER | DRAGERWERK AG & CO. KGaA | 1784E2013 SSA | 4 | 10 | \$ 17,700.00 | \$ 70,800.00 | \$ 177,000.00 |
| SUBTOTAL: \$ 323,111.36 \$ 644,685.38 IVA 16%: \$ 51,697.82 \$ 103,149.66 TOTAL CON I.V.A.: \$ 374,809.18 \$ 747,835.04 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

TA: *** LOS PRECIOS OFERTADOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
 *** EN EL CASO QUE EL IMSS ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA INVITACION.

SHALOM ZARAGOZA LEZ ALDUCI
 Apoderado Legal
 Medical Advanced Supplies, S.A. de C.V.

Handwritten signature



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN**

**Contrato
Número
D222023**

**Anexo 3 (tres)
"Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato".**

S




**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN**

**Contrato
Número
D222023**

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA)**-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR **(nombre o denominación social de la empresa)**, CON DOMICILIO EN **(domicilio de la empresa)**, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE **(especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc)** NÚMERO **(número de contrato)** DE FECHA **(fecha de suscripción)**, QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL **(especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, invitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta)**, RELATIVO A **(objeto del contrato)**; LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE **(se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)** LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA **(número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado)** DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, EXPRESAMENTE CONSIETE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)**, A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)**, LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)** LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA **(número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado)** DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

| | | |
|---|---|---|
|  | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN</p> | <p>Contrato Número D222023</p> |
|---|---|---|

**Anexo 4 (cuatro)
"Documento de designación de Administrador del Contrato".**

S



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán
Dirección Médica

Oficio No. 331901200200/DIR.MED/408/2022

Mérida, Yucatán, a 07 de junio de 2022.

Ing. José de Jesús Sánchez Ruiz
Titular de la División de Ingeniería Biomédica de la UMAE, Mérida, Yucatán.
Presente.

Me refiero al proceso de contratación de las claves 379, para atender el requerimiento del ejercicio **2022**.


Sobre el particular, en cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación a los numerales **2.2, 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 inciso c)**, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **se le designa como Administrador del o los Contratos** y responsable de administrar y verificar el cumplimiento del o los contrato que se generen del proceso de contratación arriba mencionado.

Asimismo, especialmente se destaca lo dispuesto en el numeral **5.3.15 inciso c)**, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, respecto a que es responsabilidad de los administradores de los contratos de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

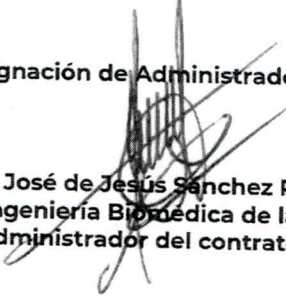
Atentamente,


LE. María Angelina González
Canché
Directora de Enfermería
Área Requiriente de la UMAE,
Mérida, Yucatán.


Dra. Arleen Michelle del Rivero
Aguillón
Jefe de División de Auxiliares de
Diagnóstico
Área Requiriente de la UMAE,
Mérida, Yucatán.


Dr. Francisco Javier Guardia Tabasco
Jefe de División de Medicina
Área Requiriente de la UMAE, Mérida,
Yucatán.

Acepto la Designación de Administrador de Contrato.


Ing. José de Jesús Sánchez Ruiz
Titular de la División de Ingeniería Biomédica de la UMAE, Mérida, Yucatán.
Administrador del contrato.

C.c.p.

Minutario.

